

D S P A

DIARIO DE SESIONES



PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

COMISIONES

Núm. 543

X LEGISLATURA

12 de junio de 2018

Presidencia: Ilmo. Sr. D. José Antonio Funes Arjona

Sesión celebrada el martes, 12 de junio de 2018

ORDEN DEL DÍA

PROPOSICIÓN DE LEY A TRAMITAR ANTE LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

10-17/PPPL-000001. Comparecencia de los agentes sociales y organizaciones que pudieran estar interesados en la regulación de la Proposición de ley a tramitar ante la Mesa del Congreso de los Diputados relativa al reconocimiento de la gratuidad y universalidad del primer ciclo de la Educación Infantil, presentada por el G.P. Socialista.

SUMARIO

Se abre la sesión a las once horas, siete minutos del día doce de junio de dos mil dieciocho.

PROPOSICIÓN DE LEY A TRAMITAR ANTE LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

10-17/PPPL-000001. Comparecencia de los agentes sociales y organizaciones que pudieran estar interesados en la regulación de la Proposición de ley a tramitar ante la Mesa del Congreso de los Diputados relativa al reconocimiento de la gratuidad y universalidad del primer ciclo de la Educación Infantil (pág. 4).

Intervienen:

Doña Lourdes Rivera Martín, coordinadora del Sector Infantil de la Asociación Andaluza de Centros de Enseñanza de la Economía Social (ACES) (pág. 4).

Don Juan Antonio Bizcocho Migens, representante del Consejo Escolar de la Escuela Infantil Virgen del Rocío de Coria del Río (Sevilla) (pág. 8).

Doña María Isabel Uncala Fuentes, presidenta de Escuelas Infantiles Unidas (pág. 10).

Doña María del Rosario de la Peña Franco, presidenta de la Coordinadora de Escuelas Infantiles de Andalucía (pág. 15).

Don Enrique Álvarez de Toledo, representante de la Central Sindical Independiente y de Funcionarios de Andalucía (CSI-F Andalucía) (pág. 19).

Doña María del Mar Terrero Cumbre, presidenta de la Asociación de Directoras y Directores de Escuelas Infantiles de Andalucía (DDEIA) (pág. 22).

Doña Silvia Santos Castillejo, secretaria general de la Federación de Sindicatos Independientes de Enseñanza (FSIE) (pág. 25).

Don José Luis Victorio Beltrán, vicepresidente de la Federación Nacional de Escuelas de Educación Infantil (Fenacein) (pág. 28).

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 543

X LEGISLATURA

12 de junio de 2018

Don Juan Carlos Hidalgo Ruiz, secretario de Política Sindical, Salud Laboral y Medio Ambiente Federación de Trabajadores de la Enseñanza de la Unión General de Trabajadores (UGT Andalucía) (pág. 33).

Doña María de la Paz Agujetas Muriel, representante de la Unión Sindical Obrera (USO) (pág. 35).

Doña Leonor Parrales Gutiérrez, vicesecretaria de la Confederación Andaluza de Asociaciones de Madres y Padres del Alumnado por la Educación Pública (CODAPA) (pág. 37).

Don José Ramón Ávalos Ogáyar, representante de la Unión de Sindicatos de Trabajadores y Trabajadoras en Andalucía (USTEA) (pág. 39).

Don Francisco Ángel Sotillo Barranco, representante de la Unión de Sindicatos de Trabajadores y Trabajadoras en Andalucía (USTEA) (pág. 41).

Don José María De Nova De la Mata, representante de la AMPA de la Escuela Infantil de San Jerónimo (pág. 42).

Doña María Luisa Lucena Gracia, presidenta de la Confederación Católica nacional de Padres de Familia y Padres de Alumnos (CONCAPA) (pág. 45).

Se levanta la sesión a las dieciséis horas, cincuenta y ocho minutos del día doce de junio de dos mil dieciocho.

10-17/PPPL-000001. Comparecencia de los agentes sociales y organizaciones que pudieran estar interesados en la regulación de la proposición de ley a tramitar ante la Mesa del Congreso de los Diputados relativa al reconocimiento de la gratuidad y universalidad del primer ciclo de la Educación Infantil

El señor FUNES ARJONA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Buenos días.

Muchas gracias por asistir nuevamente a la convocatoria que les ha hecho la Comisión de Educación, a fin de postularse o de darnos sus sugerencias en torno a la tramitación de la proposición de ley a tramitar ante la Mesa del Congreso de los Diputados, relativa al reconocimiento de la gratuidad y universalidad del primer ciclo de la Educación Infantil.

Nos acompañan, en nombre de la Asociación Andaluza de Centros de Enseñanza de Economía Social (ACES), su presidente, don Miguel Vega Sánchez y doña Lourdes Rivera Martín, que es la coordinadora del sector de Infantil, que será la que tome la palabra.

La señora RIVERA MARTÍN, COORDINADORA DE LA ASOCIACIÓN ANDALUZA DE CENTROS DE ENSEÑANZA DE LA ECONOMÍA SOCIAL

—Hola, buenos días.

Señor presidente, señorías, miembros de la Comisión de Educación del Parlamento Andalucía, en nombre de ACES, quiero agradecerles la invitación para poder aportar nuestra visión en cuanto a la proposición de ley. Esperamos que nuestra participación pueda ser de utilidad y enriquezca el resultado final de la misma.

La Asociación Andaluza de Centros de Enseñanza de Economía Social (ACES) es la organización andaluza representativa de los centros cuya titularidad recae en una fórmula jurídica de economía social —fundamentalmente, cooperativas—, que cuenta entre sus asociados con un sector específico de centros de primer ciclo de Educación Infantil. Y, como organización representativa, formamos parte de la Mesa de Infantil de la Consejería de Educación.

Los centros de Educación Infantil en Andalucía son empresas pequeñas, gestionadas mayoritariamente por mujeres, y muchas de ellas con fórmula cooperativa o de economía social, por lo que aportamos una fórmula específica, tanto desde el punto de vista educativo como en el de gestión, más participativa, más social y ponemos en el centro de todas nuestras actuaciones a la persona.

ACES viene defendiendo históricamente la importancia y la trascendencia de la etapa para el desarrollo de los niños y de las niñas, tanto desde el punto de vista educativo como por el apoyo que supone en una conciliación familiar y laboral. Desde ACES consideramos que la finalidad última de esta proposición de ley es poner fecha de caducidad a la situación discriminatoria que existe entre el primer y el segundo ciclo de la Educación Infantil, pertenecientes los dos a una misma etapa.

Desde este punto de partida en común, mostramos nuestro total acuerdo con la iniciativa, así como con la argumentación que se desarrolla ampliamente en la exposición de motivos de la misma. Celebramos que se

argumente con razonamientos científicos el refuerzo de esta finalidad de universalidad y gratuidad de la escolarización en edades tan tempranas, y aquí quiero hacer referencia al Libro Blanco de Atención Temprana, publicado por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, en este Documento 55/2005, en su punto 3, que hace referencia a los niveles dentro de la competencia de los servicios educativos de lo que es la atención temprana en la Educación Infantil, y dice textualmente: «Dentro de la competencia de los servicios educativos de los centros de Educación Infantil, son utilizados de apoyo al niño y la familia, y es labor de estos centros la prevención de los trastornos del desarrollo».

O sea, cuando un niño asiste a una escuela Infantil, los maestros y los educadores forman un importante agente de detección, en esta etapa pueden apreciarse problemas en las capacidades y en los comportamientos básicos para el aprendizaje, habilidades motoras, de socialización, de lenguaje, limitaciones cognitivas o emocionales que no habían sido detectadas antes.

Las condiciones de la escuela Infantil y las interacciones que se producen en el contexto escolar —diferentes a las del medio familiar— permiten poner de manifiesto la presencia de desviaciones en el proceso evolutivo o desajuste en el desarrollo psicoafectivo, que pueden pasar fácilmente inadvertidas por los padres y por el personal sanitario, y no son detectadas hasta que el niño accede al contexto educativo.

O sea, es la primera puerta en la que se están detectando todas las necesidades de los niños y todos los trastornos. Pensamos que es una etapa de vital importancia, y podemos decir que es la base para conformar un itinerario educativo de éxito. Es absolutamente necesaria esta iniciativa, porque tanto desde un punto de vista jurídico, pedagógico y social es difícil entender la diferenciación de recursos que hoy en día se mantienen entre los dos ciclos.

Muchas familias pueden acceder al mercado laboral gracias a la conciliación laboral que ofrecen los centros de Educación Infantil; por ello, no se entiende cómo dicha discriminación se potencia en las familias que tienen más dificultades económicas y más necesidad de escolarizar a sus hijos y a sus hijas en edades tan tempranas por motivos laborales.

Además, no puede perderse de vista que esta etapa contempla un mayor abanico de servicios, un calendario escolar y un horario más amplio. Reconocemos y valoramos cómo se expresa en la proposición que la Educación Infantil haya recibido impulso y crecimiento por parte de la Administración en los últimos años, pero también creemos que no haríamos honor a la verdad si no reconociésemos que muchos de los recursos y de los programas puestos en práctica no han sido realistas ni acordes a las necesidades de las familias y las del sector.

Objetivamente —porque así se ha demostrado con datos en la Mesa de Educación Infantil—, los centros de primer ciclo que prestan este servicio público están haciéndolo por debajo de los costes reales y muy lejos de los recursos de los que disponen los centros de titularidad pública. Y también es de justicia reconocer que precisamente el crecimiento experimentado por la Educación Infantil, al que se alude en la proposición, ha sido posible, en gran medida, por la implicación y el compromiso de la iniciativa privada, de la mano de cooperativas, autónomos y pequeñas empresas, fundamentalmente de economía social.

Dicho eso, queremos manifestar nuestra inquietud y nuestra tranquilidad ante la ambigüedad y la inseguridad en la definición del modelo de recurso que se quiere implantar, según se entienden en las modificaciones que se presenten en el artículo 15 de la Ley Orgánica. En el punto 1, la universalidad y la gratuidad del primer

ciclo de la Educación Infantil exige un modelo de financiación, y no es algo que quede muy claro en la proposición. ¿Se va a financiar con el mismo modelo que el segundo ciclo, o sea, con conciertos, o de qué forma?

En cualquier caso, la forma que se adopte debe asegurar la prestación del servicio con las máximas garantías de calidad, respetando el coste íntegro y real que necesitan los centros, tal y como se viene reivindicando continuamente. Es necesario también en este punto poner de manifiesto el abismo que existe entre los recursos y los medios económicos con los que cuenta una plaza de un centro de titularidad pública, comparativamente con una plaza de un centro sostenido con un programa de ayudas, y, aun así, ofrecemos calidad, cercanía, seguridad, siendo en la mayoría de los casos elegidos como primera opción por las familias.

La gran preocupación o la incertidumbre de esta propuesta es: ¿En qué situación van a quedar los centros que están actualmente adheridos al programa de ayudas? ¿Cuál va a ser el lugar?

En el punto número 2, estamos de acuerdo con que la creación y la autorización de los centros también constituyen una actuación capaz de generar importantes beneficios en otros ámbitos sociales, como el fomento del empleo femenino, el reconocimiento y la formación del personal educador o la facilitación de la conciliación de la vida familiar y laboral. No obstante, esta creación y autorización debe hacerse de una forma ordenada y coordinada, tal y como también hemos pedido históricamente desde nuestra organización.

Hay que configurar una red de centros de forma controlada por la autoridad educativa, atendiendo a necesidades reales de las zonas e interviniendo con criterios de calidad educativa. La red de centros de Educación Infantil públicos y privados es una necesidad. Además, para garantizar la estabilidad en el empleo, un empleo —en su mayoría— femenino.

Nos parece necesario que se preserven la seguridad y la continuidad de la red de centros actuales, ya que con este planteamiento tan ambiguo podría ver afectado su futuro, y es algo que nos preocupa bastante. Debemos volver a mostrar nuestra oposición al Decreto Ley 1/2017, de 28 de marzo, De medidas urgentes para favorecer la escolarización en el primer ciclo de la Educación Infantil en Andalucía, aprobado de una forma unilateral e impuesta al sector, y ha venido motivado, en gran parte, por el hecho de instaurar un sistema que promueve que cada año se puedan crear y ofrecer al programa de ayudas nuevas plazas, sin analizar necesidades de escolarización en cada zona. Esto, como hemos venido denunciando, es un recurso eminentemente cuantitativo, propagandístico y nefasto para la calidad que este ciclo educativo necesita.

En el punto número 3, en la redacción que se pretende del punto número 4 del artículo 15, observamos un enunciado que posibilita una fragmentación de la tapa, aceptando incluso que se pueda ofertar el primer ciclo, por parte de los centros, de forma incompleta y completa. Aquí estamos totalmente en desacuerdo con este punto y entendemos con criterios pedagógicos y educativos que esta fragmentación iría en detrimento de los recursos y de la calidad del servicio. Porque ¿la idea sería dejar a los centros de educación infantil para los niños de 0 y 1 año? Esto sería totalmente insostenible, por lo que este punto afecta exclusivamente al primer ciclo de la educación infantil y, en consecuencia, a los centros de educación infantil actuales. Es primordial, por tanto, no separar el ciclo de la educación infantil formado por los cursos 0, 1 y 2 años.

Por todo ello, reiteramos nuestra conformidad con la finalidad de la propuesta, con todas las matizaciones expuestas y con la preocupación, sobre todo, cómo quedaría concretada la situación para los muchos centros que hoy prestan los servicios, entre los que se encuentran los de economía social, pequeñas escue-

las diseminadas por toda Andalucía, dedicadas al primer ciclo, creando y manteniendo puestos de trabajos, mayoritariamente femeninos, que han sustentado la posibilidad de una amplia oferta educativa, con un precio-plaza por debajo de sus costes estructurales, y desarrollando una enseñanza de calidad con mucho esfuerzo, imaginación, creatividad y amor.

Muchas gracias. Quedo a su disposición.

El señor FUNES ARJONA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, doña Lourdes por sus sugerencias, que valoraremos los grupos. No sé si han traído, nos han pasado las..., vale, de acuerdo.

Muchas gracias.

[Receso]

El señor FUNES ARJONA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Buenos días.

Gracias por acudir a la invitación de la Comisión de Educación para darnos sus sugerencias en torno a la proposición de ley, a tramitar ante la Mesa del Congreso de los Diputados, relativa al reconocimiento de la gratuidad y universalidad del primer ciclo de la educación infantil. Viene, en nombre del Consejo Escolar de la escuela infantil Virgen del Rocío de Coria del Río, don Juan Antonio —aquí pone Bizcoó, pero supongo que será..., es Bizcocho—, don Juan Antonio Bizcocho.

Cuando quiera.

El señor BIZCOHO MIGENS, REPRESENTANTE DEL CONSEJO ESCOLAR DE LA ESCUELA INFANTIL VIRGEN DEL ROCIO

—Sí. Lo primero, agradecer la invitación. Buenos días.

Y nosotros venimos, digamos, vengo en representación de la escuela infantil, y como todos sabéis, es una escuela pública, completamente pública, en la cual ha pasado por una serie de problemas, por temas de falta de cumplir..., o cubrir vacantes, etcétera, etcétera. Y respecto al tema en el cual nos ha sido invitado hoy, el tema del artículo..., modificación del artículo 15, tiene ciertas dudas a la hora de la forma de articular el punto primero de este artículo 15, en el cual, parece —o creen entender— que se abre una puerta a entidades privadas o centros privados. Y lo que solicitan es, sobre todo..., que no se niega, evidentemente, que se abra el abanico a las empresas privadas, sino que se les exija los mismos requisitos, o que se cumplan una serie de protocolos sobre calidad, o requisitos mínimos de calidad en los centros, estos centros o empresas privadas o centros concertados, los mismos que se les exige a los centros públicos.

A priori, es una de las modificaciones que solicitan que se haga, o se implementen o complementen.

Muchas gracias.

El señor FUNES ARJONA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Si hay alguna pregunta por parte de alguien. De todas formas, como estamos...

La señora BENÍTEZ GÁLVEZ

—¿Usted viene como padre de la escuela infantil de Coria? ¿Ha notado en estos últimos años algún cambio en cuanto a la calidad de la escuela infantil, en cuanto a recursos, cuidados por parte de la Administración, en una escuela infantil pública, que es de titularidad pública?

El señor BIZCOHO MIGENS, REPRESENTANTE DEL CONSEJO ESCOLAR DE LA ESCUELA INFANTIL VIRGEN DEL ROCIO

—Sí. Bueno, pues sí, vengo como padre, también, de alumnos del centro. Y desgraciadamente, esta escuela, incluso tuvimos los padres que manifestarnos debido a la escasez de monitores, de pelear, etcétera, que tenía el centro.

Llegamos en diciembre del año pasado a tener ocho bajas, entre plazas no cubiertas y bajas de por sí, que mermaron en demasía el servicio, incluso tuvieron que cerrar el aula matinal, que es fundamental tanto para padres y madres, puesto que estamos hablando de conciliación laboral y familiar, y debido a que no se cubrían las vacantes ni las bajas.

Y debido a la movilización social de padres y madres, conseguimos que hubiera ruido mediático y se cubrieran una serie de vacantes que existían, pasados unos meses. Incluso Inspección de Educación vino a ver la situación; se habló con consejería, también con función pública... Pero que no es solamente un caso puntual de este centro; según nos trasladan de dirección, es algo que se viene repitiendo en otros centros y que merma servicios. Sobre todo, estamos hablando de un servicio público, y que no sabemos, si —no a priori, pero sí a posteriori— podría declinar la balanza de los padres a la hora de querer matricular a sus hijos, en vez de dedicar sus esfuerzos en que entre en la escuela pública, que entren en una escuela privada o concertada.

Evidentemente, como padre, estoy totalmente en contra de la merma de servicio público y en contra de que, debido a esta serie de problemas de personal, pues que la balanza decaiga en la empresa privada. Al menos, la opinión como padre, como representante de una escuela pública, como es el Virgen del Rocío.

Muchas gracias.

El señor FUNES ARJONA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Pues, muchas gracias don Juan Antonio por su intervención. Si quiere dejarnos alguna aportación por escrito, o vía por correo electrónico, estamos a su disposición.

[Receso.]

El señor FUNES ARJONA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Buenos días y gracias por asistir a esta invitación de la Comisión de Educación, con el fin de ayudarnos en la tramitación de la proposición de ley, que se tiene que tramitar ante la Mesa del Congreso de los Diputados, relativa al reconocimiento de la gratuidad y universalidad del primer ciclo de la Educación Infantil.

Viene, en el nombre de Escuelas Infantiles Unidas, doña María Isabel Uncala Fuentes, como presidenta, y doña Gema Alarcón Fanjul, como secretaria.

Tiene la palabra, doña María Isabel.

La señora UNCALA FUENTES, PRESIDENTA DE ESCUELAS INFANTILES UNIDAS

—Buenos días, señores diputados y señoras diputadas.

Como sabéis, soy Maribel Uncala presidenta de Escuelas Infantiles Unidas. Representamos a 428 centros de Educación Infantil, y atendemos a 23.317 alumnos de Andalucía.

Ante todo, agradecer la oportunidad que se nos brinda hoy para poder hacer una exposición sobre una cuestión importantísima, que debe ser tratada con la sensibilidad, el respeto, y la madurez necesaria, como para dejar los intereses ideológicos, partidarios, o individuales de lado, y ser conscientes de que lo que se decide o legisla en torno a una edad tan vulnerable y decisiva, puede marcar la vida de generaciones enteras de andaluces y españoles. Escuelas Infantiles Unidas viene aquí con el propósito firme de proteger a la infancia. Y digo esto porque es la idea que la sociedad necesita que cale en sus dirigentes. Que el niño y la niña sea el foco de las decisiones que se tomen en materia educativa, y cuando se tengan en cuenta estas necesidades y prioridades, no nos equivocaremos.

Una vez analizada la proposición de ley a tramitar ante el Congreso de los Diputados, relativa al reconocimiento de la gratuidad y universalidad del primer ciclo de la Educación Infantil, aprobada por este Parlamento, queremos expresar nuestro posicionamiento, ya que la problemática no la vemos tanto en el fondo, sino en la forma en la que se plantea.

La gratuidad y la universalidad de la Educación Infantil es algo que es imposible que nos opongamos, evidentemente. Sobre todo, si estamos hablando un sector que llevamos dedicándonos a esto durante décadas, y atendiendo a la población de 0 a 3 años, y en el que antes ningún Gobierno había puesto de manera prioritaria el foco de atención.

A la primera parte del documento, donde se justifica la importancia de la Educación Infantil, y que la estimulación temprana —que en estos centros específicos se ofrece— beneficia al desarrollo integral del niño, emocional, social, intelectual, que se compensan las desigualdades sociales, que se contribuye a la detección e intervención precoz de trastornos del desarrollo y que, por supuesto, previene la discriminación a las mujeres, que pueden derivar en una precariedad laboral si no acceden a una plaza Educación Infantil para sus hijos, esto es indiscutible y algo fundamental. En lo que no estamos de acuerdo es que hay una falta de plazas —ya sean públicas o privadas— para poder atender a la demanda existente de escolarización.

El problema principal no son las plazas; el problema principal es el factor económico. Y eso lo hemos podido comprobar los centros educativos andaluces de primera mano. Cuando para este curso escolar 2017-2018,

hemos visto cómo muchas familias renunciaban a sus plazas por el incremento de sus cuotas, al cambiar la tabla de bonificaciones.

Desde aquí, aprovecho para que este tema sea revisado por el Gobierno andaluz, y se dote de presupuesto adecuado a la red de centros, y a las plazas subvencionadas que se han creado. Sobre todo, porque el mismo año que se reducen aquí las bonificaciones y se aumentan las plazas, se pide gratuidad al Gobierno central. Debemos ser coherentes con lo que solicitamos, y para que las peticiones sean escuchadas; y ante todo, tendríamos que estudiar cuál es el coste real de una plaza escolar para garantizar una educación de calidad.

Antes de analizar el artículo 15, me gustaría destacar la importancia de los dos apartados del artículo 14, para que quede claro que el ciclo está regulado como de 0 a 3, y el carácter educativo del mismo. Y que aparecen bien definidos como dos ciclos cohesionados. El artículo 14 dice que la etapa Educación Infantil se ordena en dos ciclos: el primero comprende hasta los 3 años, y el segundo, desde los 3 a los 6 años de edad. Y que el carácter educativo de uno y de otro ciclo serán recogidos por los centros educativos en su propuesta pedagógica. Esto es muy importante, por algo que desarrollaré a continuación.

Todos sabemos cómo está redactado el artículo 15, y no me voy a parar, —en el dossier os lo dejamos—, pero sí vamos a analizar, punto a punto, cómo quedaría el documento, una vez que se han hecho las modificaciones.

El documento que se debate, en su artículo 1, quedaría de la siguiente forma: «Las administraciones públicas promoverán un incremento progresivo de las plazas públicas en el primer ciclo, y coordinarán las políticas de cooperación entre ellas y entre otras entidades, para asegurar la oferta educativa en este ciclo. A tal fin, determinará las condiciones en las que podrán establecerse convenios con las corporaciones locales, otras administraciones públicas y entidades privadas».

En este punto, se ha eliminado el término, «sin ánimo de lucro», que en principio, es algo que consideramos adecuado, porque nuestras empresas son pequeñas, pero no todas son cooperativas. La mayoría somos autónomas con trabajadoras, o pequeñas empresas, donde el titular de la empresa trabaja, codo con codo y día a día, con sus trabajadoras. Y dejarlas fuera de una Educación Infantil gratuita supondría el cierre de los centros de Educación Infantil y, por lo tanto, el despido de mujeres, en un sector al 98% feminizado.

En este punto, se debería tener en cuenta que las administraciones educativas garantizaran un equilibrio entre la oferta y la demanda. Pero para ello, se necesitaría actuar con precisión, elaborando una correcta red de centros; tener en cuenta las localidades donde la oferta que existía, entre los centros públicos y privados con convenios de colaboración, no superen las necesidades de la población y, de esta manera, ajustar la oferta a la demanda.

La experiencia del plan Educa-3 en Andalucía es que no se tuvieron en cuenta estas necesidades, y se crearon escuelas financiadas con fondos públicos, para que las gestionaran empresas privadas, en localidades donde no era necesario, ya que superaba la oferta a la demanda. Estos centros no sirvieron para cubrir las necesidades de la población, sino para dar salida a unos fondos que no estuvieron ni planificados, ni gestionados. Es lo que nosotros llamamos crear para destruir. Crear unos centros y destruyes otros, con personal fijo y que llevan años dando servicio.

En la actualidad, tenemos poblaciones con macroescuelas infantiles, y ni ellas ni los demás centros cubren sus plazas, porque hay más plazas escolares que niños nacidos. Solo hay que solicitar los datos de na-

talidad en las corporaciones locales para ver este dato. Eso solo acarrea precariedad laboral, bajada de la calidad educativa, y centros inviables económicamente, que se verían abocados al cierre si no se revierte la situación.

En el punto 2 del artículo 15, quedaría redactado así: «El primer y segundo ciclo de Educación Infantil serán gratuitos. A fin de atender las demandas de las familias, en el primer ciclo, las administraciones educativas financiarán los servicios de atención

socioeducativa, incluido el comedor escolar de los niños y niñas matriculados, tanto en los centros públicos como en privado. Y, en el segundo ciclo, las administraciones educativas garantizarán una oferta suficiente de plazas en los centros públicos y concertarán con centros privados en el contexto de su programación educativa.

Estamos de acuerdo con que se solicite la gratuidad para la atención socioeducativa, incluido el comedor. La alimentación, en estas edades, es una actividad educativa más, donde se deben promover hábitos saludables. Además, no podemos olvidar el carácter asistencial de la etapa, tanto de los niños como de las familias. Los menores de edad tienen unos horarios de alimentación imposibles de compatibilizar con la actividad laboral. Además, para favorecer el óptimo desarrollo físico e intelectual de los niños, la alimentación es un pilar fundamental. De nada serviría una estimulación, si el niño no come adecuadamente.

El punto 3 dice que los centros podrán ofrecer el primer ciclo de Educación Infantil, el segundo o ambos. Este punto no se modifica. Y, respecto a esto, nos gustaría incidir en que los centros de Educación Infantil de primer ciclo deben ser exclusivos, o, en todo caso, ofrecer también el segundo, pero nunca integrado en una estructura mayor, como es un centro educativo de Infantil y Primaria, y que no existan adscripciones a ninguno.

De acuerdo con lo que establezcan las Administraciones educativas, en el primer ciclo de la Educación Infantil podrán ofrecerse centros que abarquen el ciclo completo o una parte del mismo. Aquellos centros cuyo oferta sea de al menos un año completo del citado ciclo, deberán incluir en su proyecto educativo la propuesta pedagógica a la que refiere el artículo 2 del artículo 14, y deberán contar con el personal cualificado los términos recogidos en el artículo 92. Este punto tampoco queda modificado, y es aquí donde radica el mayor de los problemas. Para nosotros —y también lo respaldan el artículo 14 de la Ley que nos ocupa—, el primer ciclo de Educación Infantil de 0 a 3 años es indivisible. La indivisibilidad del ciclo debe quedar completamente blindada ante cualquier cambio normativo que se proponga.

Si leemos el texto detenidamente, este artículo permite que un centro educativo pueda ofertar un solo nivel del ciclo de Infantil; si se pide la gratuidad del ciclo, este apartado debería ser eliminado o modificado, ya que esto supondría un efecto dominó inmediato, que le explicaremos a continuación. Con esta fórmula se abriría el camino a que los centros concertados, primero —como siempre pasa—, y después los públicos, quisieran compensar la caída de natalidad del alumnado, incorporando los niños y niñas de 2 a 3 años a sus centros. Se produciría el efecto dominó: cae la primera piedra de la gratuidad y una vez más, sin mirar las necesidades del alumno y sus características especiales, se escolarizan sin mirar dónde.

Da igual lo que una estructura, como un colegio, pueda ofrecer —o más bien, no ofrecer— a niños tan pequeños, pero los centros y el personal hay que rentabilizarlos.

Pedimos que la indivisibilidad del ciclo sea la vela que mueva a este barco. La indivisibilidad del ciclo la podemos justificar desde dos vertientes: la pedagógica, y la económica y social. La vertiente pedagógica está

muy clara para aquellos que trabajamos día a día con los niños más pequeños. Cuando se elaboraron las primeras leyes que regulaban la etapa, se tuvieron en cuenta, entre otros factores, los neurológicos, que con la posibilidad de dividir el ciclo quedarían destruidos. La mente de un niño, de 0 a 3 años, tiene una plasticidad especial y diferente a los niños un poco más mayores. Si me apuran, esta plasticidad distinta llega hasta los 4 años, y es a partir de ahí cuando comienza a cambiar, pero también requiere de unos cuidados integrales de su persona que los colegios no pueden ofrecer a los niños.

De todos es sabido que deben entrar en el colegio con el control de esfínteres superados, a pesar de que algunos no están neurológicamente preparados. Esto no es un aprendizaje, sino una maduración. Su nivel de autonomía es limitado y necesitan atención exclusiva en muchos momentos. Necesitan flexibilidad horaria para respetar sus ritmos individuales, lo que un colegio, con sus estrictos horarios, no puede atender. Puede que algún día necesiten dormir. Y necesitan una conexión con su familia, real y permanente.

Las familias, con niños en estas edades, necesitan un acompañamiento en la crianza, que solo en un centro educativo exclusivo de Infantil se puede ofrecer. Nuestros despachos, los de la directora, son cercanos. Nos convertimos en orientadores laborales, en acompañantes emocionales, en oídos atentos para detectar problemas sociales de mucha importancia. Si nuestros dirigentes se paran a mirar los niveles de ansiedad de los niños de 3 y 6 años, y la de casos de niños en tratamiento psicológico, quizá se plantearían que qué estamos haciendo mal. ¿Cuántos alumnos son etiquetados de hiperactividad o con déficit de atención en edades tempranas? Muchos tienen sueño, señorías, se levantan muy temprano. Disminuirían si se dejara a los niños ser niños y no intentar ir en contra de los procesos educativos de la etapa Infantil, y se ajustarían los modelos educativos a sus necesidades.

Las escuelas infantiles de 0 a 3 años tienen incorporados hace tiempo modelos educativos que ponen el foco en el niño y en sus subprocesos educativos. Y, para los educadores, está muy claro: un niño de 3 a 4 años no debe estar en un colegio con la falta de recursos asistenciales que se necesitan en estas edades; cuanto menos un niño de 2 a 3. Esto no implica que no deba estar escolarizado; al revés, la escolarización temprana garantiza la igualdad de oportunidades y será una garantía para el futuro, así como una apuesta por la disminución del fracaso escolar. Pero donde se escolariza a los niños influye, no sirve cualquier sitio.

En los países donde los índices de éxito educativo son más altos los niños están escolarizados en centros específicos hasta los 6 años, donde se les permite ser niños y donde verdaderamente la experimentación, el descubrimiento y el juego son el hilo conductor de todas las actividades.

En nuestro país se está sufriendo un síndrome muy grave: hacer del segundo ciclo de Infantil una pre Primaria. Creo que es responsabilidad de los dirigentes de este país y de esta comunidad proteger a la infancia, y no se puede dejar una sola rendija por donde se pueda filtrar la posibilidad de poder ofrecer en los centros educativos un solo nivel del primer ciclo. Y la no modificación de este punto lo hace.

A nivel económico sería un desastre para los centros de Educación Infantil. Sería inviable un centro donde solo hubiera niños de 0 y 1 años, ya que las ratios de esos niveles, de 8 y 13 niños respectivamente, harían completamente imposible la supervivencia económica del centro. Y, entonces, ¿qué ocurriría? ¿Quién se haría cargo de la educación y atención a esa población? Supondría un retraso de décadas, donde toda la economía se vería afectada, al tener las mujeres dificultad para volver al trabajo. ¿Dónde queda la conciliación laboral y familiar por la que tanto ha luchado esta comunidad? Es por todo ello por lo que pedimos una

reflexión profunda, donde se valore la gravedad del asunto con una perspectiva más globalizada y sin tomar decisiones a la ligera. Pedir la gratuidad y la universalización no se hace cambiando dos puntos de una ley orgánica de 2016 y aprovechando que no se ha vuelto a legislar nada, al respecto, del primer ciclo. Estamos hablando de más de una década, donde los puntos de mira han cambiado. Necesita un trabajo reflexivo, contando con el sector, que desde hace más de tres décadas se dedica a la Educación Infantil. Cuando ningún gobierno sabía la importancia de la Educación Infantil, ya había empresarios atrevidos que creían en la necesidad de atender a esta población, porque era necesario para la conciliación y porque apostaban por atender a este nivel educativo y no a otro. Los centros han ido adaptándose a las circunstancias y exigencias normativas que han ido surgiendo, y la Administración los llamó a filas cuando los necesitaba.

El Pacto por la Educación se ha roto, y no sabemos si se volverá a establecer un diálogo tan requerido por los españoles como este y que por fin haya en España una ley educativa consensuada.

En cualquier propuesta que salga de este Parlamento se debe dejar claro que el ciclo es indivisible, que los espacios donde se debe realizar la educación de los más pequeños deben ser centros exclusivos, y aprovechar la red de centros autorizados existentes debe ser una prioridad para no destruir un sector y no gastar más dinero público del necesario.

A continuación, me vais a permitir una licencia...

El señor FUNES ARJONA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Le ruego que vaya terminando, porque le he dejado cinco minutillos de cortesía.

La señora UNCALA FUENTES, PRESIDENTA DE ESCUELAS INFANTILES UNIDAS

—Pues nada. Simplemente, que leáis un poema que he leído de Loris Malaguzzi, donde habla de las cien lenguas del niño, y donde la escuela actual no los deja manifestar nada más que una, cuando ellos tienen cien lenguajes para expresarse.

Muchas gracias.

El señor FUNES ARJONA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, doña María Isabel.

¿Nos puede dejar...?

Lo van a dejar, ¿no?

Muchas gracias por su intervención.

[Receso.]

El señor FUNES ARJONA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Buenos días.

Y gracias por aceptar la invitación de esta comisión de Educación, y ayudarnos en relación a la tramitación de la proposición de ley, a tramitar ante la Mesa del Congreso de los Diputados, relativa al reconocimiento de la gratuidad y universalidad del primer ciclo de la Educación Infantil.

Viene, en nombre de la Coordinadora de Escuelas Infantiles de Andalucía, su presidenta, doña María del Rosario de la Peña Franco.

Tiene la palabra.

La señora DE LA PEÑA FRANCO, PRESIDENTA DE LA COORDINADORA DE ESCUELAS INFANTILES DE ANDALUCÍA

—Buenas tardes.

Y gracias por la invitación de participar en esta comisión de Educación, y poder hacer nuestras aportaciones, desde una organización empresarial que, a modo de presentación, diremos que tenemos una alta representatividad en el sector de centros de Educación Infantil muy consolidados, porque llevan muchos años prestando sus servicios a la comunidad andaluza en el tema educativo, y con una trayectoria de más de treinta años, específicamente, del sector de Educación Infantil andaluz en nuestra comunidad, colaborando con otras consejerías competentes para conciliar de la importancia de la escolarización en edades tempranas, así como gozar de un reconocimiento de ser el primer eslabón del sistema educativo.

La Educación Infantil en Andalucía ha sido muy castigada, con un cambio de modelo de financiación que se aleja de la gratuidad propuesta, pasando de un modelo de convenio con la iniciativa privada para realizar un servicio público, a un modelo de ayudas con limitación de convocatorias, que no ayudan a la conciliación laboral de las familias, que es requerida en la sociedad actual y en cualquier etapa educativa.

Unido al problema generado para acceder a las ayudas, ya que sin estas, las familias, no pueden escolarizar a sus hijos por el tema económico y la precariedad económica que hay en Andalucía, tenemos que hacer hincapié en el precio-plaza, que se encuentra fijado, sin ni siquiera actualización del IPC, desde el año 2008; una cuantía que, como muchos de vosotros conoceréis, asciende a 209,16, la atención socioeducativa, y 69,72, el servicio de comedor.

Este precio, ya con una ocupación total de las aulas, es insostenible. Tenemos que añadirle que el cambio del nuevo modelo, con el Decreto Ley 1/2017, el cual, unido a la baja natalidad, ha generado una desocupación del 19% de las aulas del primer ciclo, que esto está ocasionando en muchas empresas, quiebra, y las conllevadas pérdidas de puestos de trabajo en el sector femenino: un 98% de nuestros profesionales.

Diez años muy duros, muy duros que han sido; con un precio congelado para no perjudicar a las familias, ya que de subirlos, recaería en ellas. Este ha sido siempre el hándicap que nuestra consejería nos ha dicho: «No podemos subir el costo-plaza, porque las familias no pueden asumirlo». Pues, señores, nos ha resultado un poco chocante que, precisamente, este actual modelo le ha subido las bonificaciones; bonifican menos a las familias, tienen que pagar más las familias andaluzas. La verdad que eso nos ha chocado.

Y, sobre todo, tenemos que tener en cuenta que la consejería cuenta con un informe que se hizo de una comisión de estudios del costo-plaza en el año 2012, o 2013, en el cual contaba con el visto bueno de la propia consejería, y, en su conclusión final, se recoge que el precio oscilaba en los 360 euros, sin servicio de comedor. En el 2012; estamos en 2018, y mantenemos el de hace diez años.

En este sentido, cabe resaltar que el modelo de financiación ha implicado estas modificaciones, que no han beneficiado para nada a los centros. Las familias han sufrido un importante castigo, puesto que la clase mileurista, como le llamamos nosotros en las escuelas infantiles, que, por regla general, son las familias que gana novecientos y pico euros. Por ejemplo, una familia con 960 euros, con el modelo convenio pagaba 69 euros, con el actual modelo, 139. Hay muchas familias que han renunciado a la plaza, este año, por no poder afrontar eso. Ha sido un gran problema.

Se han modificado las tablas de bonificación. Este año no ha habido problemas con este modelo para cambiarlas, para beneficiar a la Administración, porque los centros no han recibido beneficio ninguno; solamente la Administración.

Desde Coordinadora de Escuelas Infantiles, por la trayectoria recorrida en nuestra larga experiencia y para mejorar el sistema educativo, especialmente el primer ciclo de Infantil, es nuestro deseo colaborar con esta Comisión de Educación ante la iniciativa legislativa de la Proposición de Ley a tramitar ante la Mesa del Congreso, relativa a reconocimiento de la gratuidad y la universalización del primer ciclo de Educación Infantil, aportando nuestras sugerencias. Esta organización —CEIA— siempre ha defendido el acercamiento al segundo ciclo de Infantil, del que fuimos separados injustamente, aun perteneciendo ambos a una etapa educativa en la que recoge la Ley Orgánica 2/2006, que tenemos el mismo carácter educativo.

Este acercamiento puede ser tanto en condiciones económicas, donde siempre hemos instado por la gratuidad, como por un calendario lectivo como etapa educativa con identidad propia. Es decir, la actuación que se viene tratando con respecto a la conciliación laboral, pero no más allá de lo que al menor le pueda causar esta práctica, ni someter a una carga lectiva o asistencial mayor a la del segundo ciclo.

Ante la estructura propuesta en el cambio legislativo que se nos presenta en el artículo único, queremos hacer constar los siguientes puntos.

En el punto 1. En su redacción se aprecia no existir cambio alguno a lo recogido ya en la ley orgánica; sí tenemos que hacer constar que se fue retirado de los centros de titularidad privada los convenios de colaboración que venían financiando las plazas escolares del primer ciclo desde el año 2002 —dieciséis años de colaboración—, alegando la Consejería de Educación que el modelo convenio no era legal, y que había sido rechazado por la Cámara de Cuentas de este Parlamento, actuación que, al día de hoy, sabemos que no es cierta, según el *Diario de Sesiones del Parlamento Andaluz*, del día 8 de febrero, en el que solo existe la comparecencia del presidente, señor López Hernández, en el que cita una incorrecta consignación presupuestaria, y expone: «Los instrumentos jurídicos utilizados deben adecuarse a las competencias encomendadas. Si se opta por mantener el *statu quo* competencial, debe utilizarse instrumentos jurídicos de encargo de gestión suficientes para el desarrollo de las actividades en cuestión. En todo caso, los créditos afectados deben presupuestarse como gastos en bienes corrientes y servicios en el capítulo II del presupuesto de gastos de la Junta de Andalucía»; es decir, proponían un cambio en la modalidad, pero no cambiar el modelo de financiación, que ha creado tanto problema.

En este punto queremos hacer constar que Coordinadora de Escuelas Infantiles, en nuestra comunidad, gracias a la iniciativa privada, hemos superado el 47% de la escolarización en alumnado de 0 a 3 años.

Andalucía oferta, para el curso 2017-2018, —en el actual que nos encontramos— 113.019 plazas escolares, de las cuales, 62.868 plazas pertenecen a la titularidad privada, lo que demuestra el gran esfuerzo que está realizando esta iniciativa, y que debe ser tenido muy en cuenta a la hora de determinar las condiciones y hacer extensiva la gratuidad en el ciclo. De no existir la iniciativa privada, Andalucía, la titularidad pública, estaría en un 11,28% de la escolarización, no llegaríamos ni siquiera a rozar el 33% que nos piden desde Europa.

En el punto 2 no coincidimos con su redacción, ya que existe una enorme brecha en la modalidades de financiación. Para el primer ciclo se propone una financiación por plaza ocupada, ofreciendo referencias en la redacción propuesta los niños y niñas matriculados, la misma situación que tenemos actualmente. Fórmula muy económica para la Administración en crecer en puestos si solo se van a hacer gratuitas las plazas que se cubran, y las vacantes, ¿cómo las gestionan?

Para el segundo ciclo se contempla una modalidad de concierto que genera una estabilidad económica. Esto es un agravio comparativo en una etapa no obligatoria, donde ambos ciclos, según recoge la LOE en el artículo 14, de ordenación y principios pedagógicos, contempla el carácter educativo y los contenidos pedagógicos para ambos ciclos, por lo que el modelo de financiación debería ser el mismo y encontrarse regulado por una ley ya orgánica.

En el punto 3, en su redacción legislativa, se puede impartir el primer ciclo, el segundo y ambos. Queremos hacer constar las dificultades que tuvieron que afrontar las escuelas infantiles en Andalucía cuando tuvieron que segregar el primer ciclo del segundo, porque no podían convivir juntos. Costó una inversión y que muchas empresas se quedaran fuera de la educación, pero hubo que hacerlo.

En el punto 4 —en este es en el que nos mostramos totalmente contrarios— no aceptamos la división del ciclo bajo ningún concepto, tal y como permite la actual redacción, donde, textualmente, «el primer ciclo de Educación Infantil podrá ofrecerse en centros que abarquen el ciclo completo o parte del mismo». Esta posibilidad que permite el articulado está generando ya en algunas comunidades autónomas la desestabilidad del sector, cierre de muchos centros de Educación Infantil y juega en detrimento de los menores, en concreto de los niños de dos años, los cuales se encuentran en unos colegios, en unas instalaciones que no están adecuadas ni el personal está suficientemente adaptado a las necesidades de estos menores.

Esto lleva a producir —como existe en las muestras piloto que ya estamos viendo—, desatará en una crisis educativa y en problemas de mayor envergadura para el desarrollo evolutivo de nuestros menores.

Y creo que voy un poco deprisa, pero creo que el tiempo es limitado. Para terminar, para concluir mi exposición, solicito a esta comisión que tenga muy en cuenta en todas sus propuestas a los menores en referencia, a los niños y niñas de 0 a 3 años, a sus necesidades —educativas y afectivas—, porque la asistencia va unida a su corta edad.

La conciliación laboral y educativa es muy necesaria para que la mujer y el hombre puedan trabajar, pero advertimos que no recaiga todo el peso sobre los menores. La financiación de los servicios es muy necesaria para el desempeño de los mismos, pero a cambio de que se blinden estos; para ello, desde CEIA apoyaremos la gratuidad de esta proposición para que las familias puedan acceder a una enseñanza de calidad y

gratuita total, pero cuando el modelo elegido sea el concierto, ayuda estatal, presupuesto finalista o modelo que se elija, siempre que el peso de estos servicios educativos no sea soportado por los centros específicos del primer ciclo de Educación Infantil, teniendo en cuenta la red de centros públicos de las distintas titularidades que vienen prestando un servicio con anterioridad, y solo se creen escuelas donde la demanda lo requiera, y no malgastar el dinero público donde la oferta está cubierta, como ya ha ocurrido en varias ocasiones con el antiguo proyecto educativo.

Hasta la presente, la Administración de la Junta de Andalucía derrocha y presume de tener un modelo magnífico, pues CEIA lamenta decir que no es precisamente la envidia en el resto de comunidades autónomas de España.

Aprovechamos esta ocasión también, en otro orden, para pedir públicamente a esta Comisión de Educación, porque no sabemos si tendremos otra ocasión de estar aquí todos juntos, y que por cierto, a Adela ya le trasladé esta petición, y es la petición de una regulación del tema de las ludotecas.

Pedimos el funcionamiento, como ya sabéis todos, del tema de las ludotecas, no hay una regulación que regule el sistema de estos centros, y actualmente están haciendo una competencia desleal a escuelas infantiles, con unos precios muy bajos, y donde las familias no pueden afrontar la nueva tabla de bonificaciones presentada, y se están viendo abocadas a ir a estos centros, que no tienen una regulación.

Y lo más importante —y con esto ya acabo—, lo más importante para CEIA: aunque nuestro marco regulador en Andalucía no permite la división del ciclo, y desde nuestra Administración andaluza se nos quiere garantizar el modelo actual, mientras la Ley Orgánica lo permita no será aval esta proposición de ley.

Muchas gracias, y estoy a vuestra disposición para cualquier pregunta.

El señor FUNES ARJONA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, doña María, por sus aportaciones; gracias también por lo que nos ha dejado, que está a disposición de todos los grupos para que lo podamos trabajar.

[Receso.]

El señor FUNES ARJONA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Buenos días, muchas gracias por acompañarnos y por aceptar la invitación de esta comisión para sugerirnos ideas en torno a la tramitación de la proposición de ley a tramitar ante la Mesa del Congreso, relativa al reconocimiento de la gratuidad y universalidad del primer ciclo de la Educación Infantil.

Vienen, en representación de CSIF Andalucía, don Enrique Álvarez de Toledo, don Jorge Berraquero García y don Gerardo Padilla Valdivia.

Va a hablar el señor don Enrique. Es así, ¿no?

Tiene la palabra.

El señor ÁLVAREZ DE TOLEDO, EN REPRESENTACIÓN DE LA CSIF ANDALUCÍA

—Sí, buenos días. Presidente, señorías.

CSIF Andalucía se suma a la iniciativa legislativa a tramitar ante el Congreso de los Diputados para reconocer la gratuidad y universalidad del primer ciclo de la Educación Infantil, tal y como sucede en el segundo ciclo de Educación Infantil, Primaria o Secundaria Obligatoria.

De hecho, desde la incorporación de las escuelas infantiles al sistema educativo en el curso escolar 2009-2010, CSIF Andalucía viene exigiéndole a la Administración educativa la gratuidad y universalidad del primer ciclo de Educación Infantil.

Según datos de la propia Consejería de Educación, en el curso 2016/2017 había matriculados en Educación Infantil primer ciclo un total de 99.463 alumnos y alumnas, de los cuales, 41.320, el 41,54% pertenecían a la enseñanza pública, y 58.143, el 58,46%, a la privada. Está claro que la Administración educativa no ha hecho una oferta pública suficiente, y a los datos nos referimos.

Señorías, como es palpable y evidente, desde CSIF Andalucía apostamos de forma clara por la educación pública y consideramos que la actual situación se debe revertir con una planificación y una oferta educativa de titularidad pública a la altura de la demanda de la sociedad andaluza.

Igualmente, desde CSIF tenemos que significar el temor existente en la nueva fórmula que ha implantado la Administración autonómica, con la posibilidad de regular mediante decretos posibles delegaciones de la competencia para la gestión de determinadas escuelas de educación infantil de titularidad de la Junta de Andalucía en los municipios donde esté radicada y que esté dentro del plan anual informativo para el 2018.

Estos posibles futuros decretos pretenden desligar, a corto plazo, los centros educativos de 0-3 años de la Consejería de Educación, cediendo su gestión a otra Administración, lo que generará un conflicto entre la Junta de Andalucía y otras Administraciones públicas, ya que la gestión de personal correspondería a la primera, mientras que la organización y gestión, correría a cargo de una administración local. O lo que consideramos aún peor: podrían promover una transferencia del personal de la Administración General de la Junta de Andalucía a otras Administraciones, cuestión con la que CSIF Andalucía, si estas son las verdaderas pretensiones de este posible futuro decreto, se muestra en total desacuerdo.

El artículo único de la proposición de ley, punto uno, hace mención a una promoción, o aumento, progresiva de la oferta de plazas públicas, pero es evidente que la apuesta de esta proposición de ley va encaminada

al aumento de plazas para las corporaciones locales, otras Administraciones públicas y entidades privadas, coordinando políticas de cooperación entre ellas y otras entidades para asegurar la oferta educativa en este ciclo. En ningún caso, se menciona el crecimiento de la oferta de plazas para la Administración educativa andaluza de estos centros.

Cabe destacar también que, a nuestro entender, la matriculación de los alumnos y de las alumnas en los centros públicos, ya que el Decreto Ley 1/2017 premia a las escuelas infantiles conveniadas y privadas al permitírseles aplicar hasta un 15% de menor costo-plaza que a las públicas, cuya situación se ve agravada con el estancamiento del crecimiento en el sector público y con las medidas de austeridad en los Presupuestos Generales, autonómico y en especial, en lo que afecta a la función pública.

Por tanto, entendemos que se apuesta claramente por dar cobertura a los centros privados y conveniados, dejando a la deriva la educación pública andaluza. No encontramos estudios realizados por la Administración educativa andaluza para detectar localidades o zonas donde el crecimiento demográfico indique la creación de nuevos centros o aumentos de plantilla. Por tanto, es obvio que las previsiones económicas para la creación y dotación de personal público son inexistentes. Consideramos que es el momento para reivindicar un incremento de la oferta pública de plazas en el primer ciclo.

Cabe señalar que, en los últimos nueve años, ni siquiera se ha creado una escuela infantil pública en toda Andalucía, y a duras penas se realizan tareas de mantenimiento de los edificios, muchas veces por la carencia de personal cualificado, al no dotarse la cobertura de su puesto por parte de la Consejería de Educación.

La Junta olvida que nuestras escuelas públicas ofrecen una atención de calidad a los niños de 0 a 3 años, además de un servicio de comedores de gestión directa, donde se elaboran comidas de forma propia, sin ningún tipo de procesado industrial y con carácter diario, ofreciendo una alimentación sana y saludable.

Igualmente, nos preocupa que una posible integración de este ciclo educativo, total o parcialmente, en los actuales CEIP provoquen destrucción de empleo público con la externalización de los servicios, si no se hace adecuadamente, algo en lo que siempre contarán con la oposición de CSIF.

En todo caso, cualquier cambio debe tener las máximas garantías en cuanto al personal laboral de atención directa a los niños de 0 a 3 años en los centros públicos; por ejemplo, los técnicos superiores en educación infantil, que aproximadamente son 1.150 efectivos, cuyas funciones están reguladas tanto por el Decreto 149/2009 como en el VI Convenio colectivo del personal laboral al servicio de la Junta Andalucía, y de esta manera, no queda relegado a un mero testimonio existencial.

CSIF Andalucía está y estará a la defensa de todos y cada uno de los puestos de trabajo de los empleados y empleadas públicas, en especial, de todos y cada uno de los profesionales que componen las escuelas infantiles, llevando a cabo las oportunas acciones legales que estén a su alcance y así lo garanticen.

Consideramos que en esta proposición de ley impera el desconocimiento real tanto de infraestructuras y funcionamiento interno de los centros educativos andaluces, lo que a nuestro juicio hace inviable la implementación de la educación infantil de 0 a 3 años en los centros educativos ordinarios de infantil y primaria.

Es más, ni siquiera esta proposición de ley atiende a la Red de Atención a la Infancia de la Comisión Europea, en cuanto a la ratio de profesional/número de niños, y donde el Decreto 143/2009 duplica como mínimo, en cada uno de los tramos, el número de niños de 0 a 3 años.

La Comisión Europea, señala que debe haber un adulto profesional por cada cuatro plazas de menores de 12 meses; un profesional por cada seis plazas de 12 a 23 meses y un profesional por cada ocho plazas de 24 a 35 meses.

La Junta de Andalucía tiene un técnico para ocho niños menores de un año, un técnico para trece niños menores de dos años y un técnico para veinte niños menores de tres años.

A modo de conclusión, entendemos que se trata de una proposición de ley basada únicamente en dar cobertura de gratuidad y universalidad a la enseñanza de 0 a 3 años, algo en lo que estamos totalmente de acuerdo. Pero nos preocupa, y advertimos que estaremos en contra de la utilización de esta normativa para dismantelar las escuelas infantiles dependientes de la Junta Andalucía.

Esta es una proposición de ley que solo tiene presente la dotación presupuestaria para la garantía de gratuidad del servicio socioeducativo, incluido el comedor escolar, pero que olvida al personal que atiende a los niños y niñas en los centros educativos dependientes de la Consejería de Educación, al convenio colectivo que los ampara, así como la diferente normativa de funcionamiento de los centros.

Muchas gracias.

El señor FUNES ARJONA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, don Enrique por sus aportaciones. Le comunico que nos puede trasladar sus sugerencias en un documento escrito o por correo electrónico. ¿Lo tienen ahí no?, ¿tienen copias o se las hacemos?

[Intervención no registrada]

Vale, muchas gracias.

[Receso]

El señor FUNES ARJONA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Buenos días y gracias por asistir a la llamada de esta Comisión de Educación, a fin de ayudarnos en la tramitación de la proposición de ley, que tiene que tramitarse ante la Mesa del Congreso de los Diputados, relativa al reconocimiento de la gratuidad y universalidad del primer ciclo de la educación infantil.

Vienen, en nombre de la Asociación de Directores y Directoras de Escuelas Infantiles de Andalucía, doña María del Mar Terrero Cumbre, como presidenta y don Antonio Montes Burgos, como vicepresidente. Cuando quiera.

La señora TERRERO CUMBRE, PRESIDENTA DE LA ASOCIACIÓN DE DIRECTORES Y DIRECTORAS DE ESCUELAS INFANTILES DE ANDALUCÍA

—Buenas tardes, somos María del Mar Terrero, presidenta de la Asociación DDEIA y Antonio Montes, vicepresidente.

Agradecemos su convocatoria a esta comisión, ya que supone para nuestro colectivo el comienzo de una etapa en la que esperamos que nuestra opinión sea tenida en cuenta, o al menos escuchada, y les podemos asegurar la importancia que esto tiene. De nuevo, gracias.

La asociación se fundó con la intención de defender los intereses propios de estos y estas profesionales, atendiendo entre otros criterios la diferencia con los centros de Educación Infantil. Deseamos hacer esta matización inicial al comprobar cómo constantemente en los medios de comunicación y la opinión de las familias que acuden a nuestros centros parece confundirse la clara diferencia que el Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la Educación Infantil establece en sus artículos 7 y 8. Según estos artículos, los centros que imparten el primer ciclo de Educación Infantil pueden ser públicos o privados, denominándose escuela Infantil los públicos y centros de Educación Infantil los privados. Nos encontramos cómo se utiliza la denominación de escuela Infantil de forma genérica para todos los centros de esta etapa educativa, apareciendo esta confusión incluso en algunas notas de prensa de la propia Consejería de Educación. Tal como recoge el Título Primero de la exposición de motivos de la proposición de ley, la Educación Infantil, según el artículo 12.1 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, constituye la etapa educativa con identidad propia que atiende a niños y niñas desde el nacimiento hasta los 6 años de edad. El primer ciclo de Educación Infantil es, por tanto, la primera etapa, la primera de las etapas de todo el sistema educativo, por ello defendemos una consideración igualitaria con el resto de las etapas. Creemos que el primer ciclo de Educación Infantil se ocupa de numerosos aspectos sociales de nuestros niños y niñas, son los propios del momento evolutivo de la población a la que educamos. Cada etapa ejerce su labor con un alumnado que tiene unas características diferentes a las de otra etapa, características definidas por su edad, por el punto de su evolución personal, pero en todas y cada una el sistema educativo realiza una función de apoyo social con los niños, niñas y las familias a las que atiende. En cambio, solo el primer ciclo de Educación Infantil tiene la consideración de socioeducativo. El primer ciclo de Educación Infantil, de 0-3 años, al igual que las otras etapas educativas, lleva implícitas las significaciones propias de la edad del alumnado, y no por ello deben añadirse adjetivos que no le aportan nada, ya que les son intrínsecos.

Nos sentimos orgullosos de trabajar en una etapa tan importante en el desarrollo de la persona y que además presta un servicio que contribuye a facilitar la conciliación de la vida familiar y laboral de mujeres y hombres. Pero esto no puede suponer una discriminación de la etapa; es más, en otras etapas educativas deberían potenciarse más acciones que facilitaran la conciliación familiar. Además de la amplia exposición de motivos que se realiza en la proposición de ley, en la línea de consideración igualitaria de las diferentes etapas educativas, se impone la necesidad de la gratuidad del primer ciclo de Educación Infantil, independientemente del carácter voluntario de la misma. Consideramos que la necesidad de garantizar la igualdad en el acceso al sistema educativo se debe realizar mediante el aumento del número de centros públicos y no solo haciendo crecer el número de plazas en convenio en centros privados. Carecemos de datos para ratificar la opinión que mantenemos y que nos llega de nuestro entorno diario, y es la siguiente: el alto nivel de calidad que las escuelas públicas de titularidad de la Junta de Andalucía alcanza frente a los centros que ofrecen plazas en convenio. Entenderemos prioritario el aumento en la educación pública y de calidad. Son varios los factores que favorecen la diferencia positiva de nuestros centros: la dedicación, la experiencia y profesionalidad de todo el personal que ejerce sus funciones en nuestras escuelas, o el acuerdo que nos permite una ratio inferior a las máximas definidas en el Decreto 149/2009. Tenemos la obligación de elevar nuestros índices de calidad, por lo que deben proteger estas y otras características, ya que permite una mejor atención educativa al alumnado de las escuelas infantiles de titularidad de la Junta de Andalucía.

La reconocida diferencia entre la calidad de las plazas ofertadas en los centros propios de la Junta de Andalucía y los demás debe ser motivo de orgullo para el Gobierno andaluz, en general, y la Consejería de Educación, en particular. No entendemos cómo no se traslada esta diferencia a la sociedad andaluza, potenciando la información de las bondades que el sistema de titularidad propio tiene.

En ningún momento queremos desdeñar el amplio colectivo de escuelas infantiles de otras administraciones o a los centros de Educación Infantil, ni la necesidad que de ellas se tiene para intentar conseguir la universalidad en la etapa. Pero sí es necesario racionalizar la oferta de plazas públicas, primando la escolarización en los centros de titularidad de la Junta de Andalucía y aumentando el número de sus centros.

Desde nuestra asociación nos atrevemos a proponer que, al amparo de esta iniciativa, en Andalucía se inicie el proceso de gratuidad del primer ciclo de Educación Infantil con las plazas públicas de las escuelas infantiles de titularidad de la Junta de Andalucía, plazas que ya no están incluidas en las medidas que recoge el Decreto Ley 1/2017, de 28 de marzo, De medidas urgentes para favorecer la escolarización en el primer ciclo de Educación Infantil en Andalucía. Esta propuesta podría llevarse a la práctica independientemente al procedimiento que lleve la proposición de ley que nos atañe. Deseamos puntualizar una aprobación, una apreciación, perdón, que hacemos sobre la exposición de motivos en el Título II, en referencia al favorecimiento del empleo femenino. Los puestos de trabajo en nuestro sector lo ejercen mayoritariamente mujeres, por lo que es cierto que el empleo que se genere beneficiaría significativamente a la mujer. No por ello hay que especificarlo, dado que sería posible entender esta apreciación en forma de segregación del empleo femenino al sector de Educación Infantil de primer ciclo.

En referencia directa a la modificación del artículo 15 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, que plantea la proposición de ley, entendemos que en el apartado 2 no habría que incluir referencia alguna a la atención socioeducativa en el primer ciclo ni referir el comedor, ya que en ninguna etapa educativa se hace y

todo el alumnado precisa de alimentación, independientemente de su edad, pudiéndose ofrecer servicios que atiendan esta imprescindible necesidad de forma parecida a los diferentes tramos educativos.

Defendemos la gratuidad de las enseñanzas en todas las etapas educativas. El servicio de comedor debería incluirse en esta gratuidad, según la demanda y necesidad de las familias y del alumnado. Si en otros tramos educativos el comedor es un servicio de pago subvencionado, en el primer ciclo de Educación Infantil, pues, debería tener el mismo tratamiento. En este mismo apartado 2 se hace referencia a las garantías que las administraciones educativas deben dar de plazas suficientes para el segundo ciclo. Si esta garantía no se extiende a primer ciclo, no es posible la universalidad de la educación de 0-3 que se persigue.

La redacción de la disposición adicional única debería adaptarse a la referida a los párrafos anteriores.

Muchas gracias por su atención.

El señor FUNES ARJONA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, doña María del Mar, por sus aportaciones. ¿Nos pueden trasladar las..., en formato papel? Vale, muchas gracias.

[*Rumores.*]

[*Receso.*]

El señor FUNES ARJONA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Buenos días y gracias por aceptar la invitación de esta comisión para ayudarnos en la tramitación de la proposición de ley a tramitar ante la Mesa del Congreso de los Diputados, relativa al reconocimiento de Ley a tramitar ante la Mesa del Congreso de los Diputados, relativa al reconocimiento de la gratuidad y universalidad del primer ciclo de la Educación Infantil.

Viene, en representación de la Federación de Sindicatos Independientes de Enseñanza, FSIE, su secretaria general, doña Silvia Santos Castillejo.

Cuando quiera.

La señora SANTOS CASTILLEJO, SECRETARIA GENERAL DE LA FEDERACIÓN DE SINDICATOS INDEPENDIENTES DE ENSEÑANZA (FSIE)

—Bueno. Buenas tardes a todos los miembros de esta comisión.

En primer lugar, agradecer la citación que nos hacéis. FSIE es el sindicato representativo, ahora mismo, entre los trabajadores del convenio de centros de asistencia y Educación Infantil, que es el convenio que, en la parte de las empresas privadas, acoge a la mayor parte de los profesionales de este sector, y también somos representativos a nivel andaluz; la segunda fuerza sindical, estamos en la Mesa de Infantil de la Consejería de Educación.

Queríamos empezar diciendo, bueno, pues que cualquier medida que dé solidez a este tramo de Educación Infantil creemos que beneficia a la mejora de las condiciones laborales, e incluso salariales, de los profesionales de Infantil —cero a tres le llamábamos, ahora cero a dos—, porque distan mucho ahora mismo de ser óptimas, tanto en el plano de la remuneración salarial como en el plano de las jornadas, como en el reconocimiento social, que ahora, cuando ahondemos un poco en nuestra idea de la Educación Infantil, pues veremos que estos profesionales deberían, desde nuestro punto de vista, estar mejor valorados en la sociedad.

Me gustaría hacer unas consideraciones generales sobre la Educación Infantil y la conciliación de la vida familiar y laboral. El Consejo Europeo ya ha señalado en numerosas ocasiones que la existencia de centros de Educación Infantil es fundamental para la inserción de la mujer en el mundo laboral. Existe una gran dificultad, a pesar de que hemos avanzado mucho en ese acceso al mundo laboral femenino, por el tiempo que hay que dedicar en exclusiva al cuidado de los hijos. Hay un gran desequilibrio todavía en el tiempo que dedica el hombre y dedica la mujer. Acudir a un centro de Educación Infantil para encomendarles la labor de cuidar y educar a nuestros hijos en este tramo de primer ciclo, se ha demostrado que mejora la capacidad de acceso y de inserción de la mujer al mundo laboral. Pero la realidad que demuestran las estadísticas es que, a día de hoy, eligen estos centros madres trabajadoras, por esta motivación que hemos dicho antes, pero, sobre todo, con estudios superiores, lo cual sí que se está demostrando que está íntimamente ligada la percepción de la necesidad de este ciclo con la cultura y la clase social.

Pensamos que hay, también, un cambio de paradigma generacional en esa famosa idea de dejar a los niños con los abuelos. En nuestro entorno más cercano, detectamos que los abuelos se van quedando como una medida de emergencia, o para el ocio o para situaciones en que, realmente, no existe otra posibilidad, y

se decide acudir a los centros de Educación Infantil, lo cual repercute también en que hay una mayor confianza de las madres y padres en los profesionales de este primer ciclo.

Sobre la equidad social, un segundo punto que rápidamente nos gustaría reseñar. El papel, más educativo ya que asistencial y de cuidado, o al menos simultáneo, del primer ciclo de Infantil influye directamente en la igualdad de todos. Hay muchísimos estudios que demuestran que el acceso a centros educativos antes de la edad de la escolarización obligatoria sirve de efecto compensatorio para igualar a las clases sociales, poniendo al niño que procede de un entorno más desfavorecido en una mejor situación de cara, luego, a la etapa de escolarización obligatoria.

El fomento de la universalización, que creo que es lo que pretendemos —o pretendéis, y nosotros luego nos vamos a mostrar partidarios de esta proposición—, el efecto de la universalización persigue el fin de prevenir diferencias escolares asociadas a distinto origen social, y eso para nosotros es muy positivo, para FSIE.

Hay también una serie de informes —por ejemplo, el de la Red Eurídice, que lo conoceréis: *Educación y atención a la primera infancia en Europa: un medio para reducir las desigualdades sociales y culturales*, que lo hemos estado analizando, porque creíamos que era importante aportarlo—, que dice que los beneficios de la inversión educativa disminuyen —esa inversión que hacemos económica— cuanto más tarde se aplican las medidas. Luego todo nos lleva a pensar que esta escolarización, vamos a llamarla temprana, del primer ciclo, pues va a tener un efecto positivo en la sociedad y en la inversión económica que hay que hacer para poner en marcha las medidas que estáis planteando.

Y a la sociedad le supone también —que es otro apartado que hemos incluido en nuestra intervención—, una cierta garantía para el futuro éxito escolar. Y eso para nosotros, como sindicato que busca la calidad educativa de todos los niveles, obligatorios y no obligatorios, es muy importante. En la OCDE también sabemos que ha demostrado que toda medida encaminada a prestar educación y atención a los niños antes de la escolarización obligatoria es beneficiosa para la sociedad.

Ese efecto de las familias, junto al centro de Educación Infantil de primer ciclo, se ha demostrado que favorece las habilidades para la adquisición del lenguaje, el éxito del aprendizaje permanente, la integración social, como hemos hablado antes, el desarrollo personal y, algo importantísimo en los tiempos que corren, que es la capacidad de empleo futuro.

¿Por qué decimos esto? Porque el dinero necesario, la inversión que hay que hacer, creemos que va a traer un beneficio a la sociedad a corto, a medio y a largo plazo. También hay muchísimos estudios que demuestran que, previniendo problemas de aprendizaje posterior, con la escolarización en primer ciclo, vamos a tener que invertir menos dinero después en atender necesidades educativas especiales e incluso en gasto sanitario de otro tipo de problemas que puedan surgir y se podrían haber evitado o, por lo menos, lo debemos intentar, considero.

Respecto a los resultados académicos, sabéis que tanto distintos informes españoles como el mismo Informe PISA, el propio Informe PISA, demuestran que los alumnos adolescentes, de unos quince años, que asistieron a esta etapa de primer ciclo tienen mayor posibilidad de titular en ESO, e incluso más probabilidad de cursar Bachillerato. Luego también pensamos que, en esas patas que os estamos exponiendo —el beneficio económico posterior de la sociedad, y el beneficio educativo de que nos va a evitar, y a garantizar mayor éxito escolar— creemos que la gratuidad y la universalización son fundamentales.

Respecto a la red de centros, el otro punto que no podemos dejar de reseñar, sabéis que en este primer ciclo es fundamental la existencia de los centros privados. FSIE es un sindicato que trabaja exclusivamente con centros privados y concertados, y pensamos que hay que hacer una buena planificación de la red, basada en la premisa —siempre para FSIE—, de la libre elección de centro por parte de las familias, porque es uno de nuestros principios intocables, pero sí nos da un poco de miedo la tendencia que ha habido en los últimos años, sobre todo en los últimos diez años, a crecer desmesuradamente la oferta de centros, lo cual puede ocasionar que se colapse el sistema y no llene ninguno, con lo cual sus profesionales se vean abocados a empeorar las condiciones. Nosotros siempre, como sindicato, buscamos que en esa estabilidad de los centros, el trabajador esté en las mejores condiciones. Entonces, nos preocupa mucho esa posible sobrecarga o saturación de la oferta respecto a la demanda. Es cierto que demanda, por todos los factores que hemos expuesto antes, cada vez hay más, pero hay que tener el ojo puesto en que no se sature el mercado.

Luego, nosotros —y este es el último punto que voy a desarrollar— consideramos que la mejor fórmula de financiación, la que mejor ha funcionado en nuestro país, desde nuestro punto de vista, de FSIE, es el concierto educativo. Pensamos que, para garantizar la gratuidad y la equidad, sobre todo, el concierto es la medida más efectiva. ¿Por qué? Porque cuando la LOE estableció la gratuidad del segundo ciclo de Educación Infantil y, por supuesto la LOE estableció la gratuidad del segundo ciclo de Educación Infantil y, por supuesto, de la memoria económica necesaria, porque si se tomara esta medida y simplemente no se presupuestara y se dejara al arbitrio o voluntariedad, o a voluntad política de las distintas administraciones, pues para nosotros no sería lo adecuado. Lo ideal sería que cuando se adopte esta medida, si se acepta la proposición de ley, se acompañe del dinero necesario o no iremos a ninguna parte.

Entonces, todos sabemos que el segundo ciclo realmente llegó a la escolarización al cien por cien cuando se garantizó económicamente su gratuidad. Para FSIE, el concierto —y con esto termino— es la mayor garantía de que las familias pueden acceder de forma gratuita a la escolarización en este ciclo, y lo más importante para nosotros: el trabajador consideramos que, en pago delegado, es su fórmula más estable y en la que mejores condiciones laborales y salariales tiene.

Muchas gracias.

El señor FUNES ARJONA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, doña Silvia Santos.

Ya disponemos de sus aportaciones por escrito, así que los grupos tenemos la posibilidad de modificar

[Intervención no registrada.]

Muchas gracias.

[Receso.]

El señor FUNES ARJONA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Buenos días. Gracias por asistir a esta comparecencia, en la que se les ha invitado desde la Comisión de Educación, en relación con la tramitación de la proposición de ley a tramitar ante la Mesa del Congreso de los Diputados, relativa al reconocimiento de la gratuidad y universalidad del primer ciclo de la Educación Infantil.

Nos acompaña, en nombre de la Federación Nacional de Escuelas de Educación Infantil —Fenacein—, don José Luis Victorio Beltrán, su vicepresidente.

Cuando quiera.

El señor VICTORIO BELTRÁN, VICEPRESIDENTE DE LA FEDERACIÓN NACIONAL DE ESCUELAS DE EDUCACIÓN INFANTIL (FENACEIN)

—Buenas tardes.

Ante todo, agradecer el que podamos estar hoy aquí presentes, en nombre de la Federación Nacional de Escuelas Infantiles.

Quería empezar por comentar que, cuando empezamos a releer esta proposición de ley, los motivos de la propuesta hechos por este Parlamento, a los profesionales y únicos especialistas de Educación del tramo de 0 a 3, se nos abre una puerta a la esperanza, ya que se reconoce la importancia de esta etapa. Explica cómo la escolarización temprana incide, sin ningún género de dudas, en garantizar una adecuada estimulación que permite el óptimo desarrollo físico, emocional, cognitivo de los niños y niñas de 0 a 3 años, que determinará su éxito en etapas educativas posteriores.

Esta proposición también menciona lo que los centros de Educación Infantil venimos reclamando desde hace años, y es que, si con la actual extensa red de centros de Educación Infantil de titularidad privada, financiados hasta el momento en algunas comunidades y solo en parte por la Administración, ha permitido que las familias hayan podido elegir el centro de su elección, garantizando la desaparición de desigualdades sociales y permitiendo que los niños y niñas en peor situación económica o social puedan convivir con otros que estén en mejores zonas o en mejores situaciones económica.

Si se universalizara, es decir, la gratuidad de este ciclo educativo, sin distinción entre centros de Educación Infantil de titularidad privada, escuelas municipales y las propias de la Junta de Andalucía, estas oportunidades de las que estamos hablando se emplearían de una manera extraordinaria. Porque los centros de Educación Infantil somos centros de integración e inclusividad, garantía de detección en tiempo y forma de posibles problemas de desarrollo o incluso del maltrato o desnutrición.

Pero toda nuestra ilusión en esta primera lectura de la exposición de motivos se viene abajo cuando continuamos leyendo y vemos que todas estas maravillosas palabras que se dirigen a centros de primer ciclo tienen una pequeña trampa, ya que, en realidad, con la propuesta de modificación del artículo 15, de la LOE de 2/2016, lo único que va a garantizar es llenar las aulas vacías en centros públicos de Primaria y grandes colegios.

Los especialistas de primer ciclo de Educación Infantil estamos cansados del menosprecio por parte de las administraciones de este primer ciclo, ya que, si es una etapa educativa, debe serlo a todos los niveles.

Es cierto que, aún, el primer ciclo guarda una estrecha relación con respecto al modo asistencial por la propia edad de los alumnos, pero eso no debe restar en su verdadero carácter educativo, porque entonces se rige por un parámetro distinto al resto de niveles educativos.

En otras etapas sería impensable la ruptura que actualmente contempla el artículo 15 de la ley y que aún se pretende hacer más patente, en relación al artículo 15, propuesta por este grupo o grupos parlamentarios. Esto nos lleva a pensar si con la propuesta de modificación, realmente, tal como se pone en la exposición de motivos, se está pensando en el bienestar de los niños, en garantizarles una calidad educativa o, simplemente, si están pensando en el interés de otra estructura educativa de etapas superiores, que, debido a la preocupante bajada de la natalidad que sufre nuestro país, están viendo cómo se disminuye cada año el número de alumnos. Porque solo así se entendería la tremenda incongruencia entre la exposición de motivos y modificación del artículo 15 pretendida. En concreto, en el punto 4 se habla de la oferta de plazas infantiles, permitiendo que los centros puedan impartir de forma completa o parcial, incluso que se permitiría no desarrollar el curso completo. ¿No es eso una contradicción de la exposición de motivos? Deja, por tanto, de tener interés todo lo básico.

Por lo expuesto, queremos decir que estamos completamente de acuerdo con extender la gratuidad al ciclo y estamos plenamente convencidos de que esta medida favorecería la desaparición de desigualdades comentadas. Pero no estamos de acuerdo en absoluto con la forma, ya que la sensibilidad y vulnerabilidad de esta etapa requiere de profesionales especialistas en 0-3 años, circunstancias que no residen en el siguiente ciclo, ni próximas etapas, y de espacios creados específicamente para estos tramos de edad, y esto solo lo pueden ofrecer los centros de Educación Infantil que imparten todo el ciclo, que cuentan con las instalaciones, los profesionales y la experiencia. Porque si no se blindo el ciclo, y se impide su ruptura, esta gratuidad puede ser que no sea utilizada para la finalidad perseguida, sino por el contrario, podrá ser utilizada por cuestiones simplemente económicas, u oportunistas para los colegios, para llenar así sus aulas vacías.

Nuestra propuesta es, por tanto, que se respete la etapa, la especificidad del primer ciclo, y que se reconozca su especialidad; simplemente, que se respete lo que establece la propia LOE, que refiere a ella como una etapa con identidad propia, de carácter voluntario, y cuya finalidad es contribuir al desarrollo físico, afectivo, social, e intelectual de los niños.

Por ello, solicitamos que se reconsidere esta proposición de ley y se modifique, en el sentido de incluir una modificación en el apartado 3, con la siguiente redacción: que «los centros puedan ofrecer el primer ciclo de Educación Infantil, el segundo, o ambos; siempre que se impartan de manera completa y única». Y, por tanto, se elimine el apartado 4 en su totalidad; es decir, «respetar la globalidad de la etapa y exigir que los centros que deban impartirla, lo hagan en su totalidad, y que, con ello, haya una congruencia respecto a la normativa andaluza»; que existe una diferencia, como es el Decreto 149/2009, que así lo establece.

Por otro lado, también sorprende la afirmación contenida en la exposición segunda, la cual, en nuestro país existe una escasa oferta de plazas 0 a 3, ya que los datos oficiales y publicados, dicen exactamente lo contrario. Y es que, en la actualidad, en nuestro país, existe un exceso de oferta no cubierto por la demanda; exceso de oferta que será muy superior en los próximos años, teniendo en cuenta no solo la tasa de natalidad, que va a seguir bajando, sino también algo más preocupante ya, el número de mujeres en edad fértil.

El los *dossiers* que he presentado, os he dejado unas tablas para que veáis cómo está afectando lo que es la bajada de natalidad, en los años de edad fértil en el que están también bajando. Igual que como el incremento, la probabilidad de que esto siga decayendo.

Por ello, creemos que es esencial que la Administración elabore un mapa de las necesidades de plazas en el primer ciclo en cada comunidad, teniendo en cuenta la población 0-3; actuales plazas de primer ciclo tanto de la red de centros infantiles, tanto de titularidad privada como titularidad pública, siempre autorizados por las Administraciones autonómicas educativas.

Por ello, no estamos tampoco de acuerdo con la redacción que se plantea en el apartado 1 del artículo 15, el incremento de plazas públicas, bien por las corporaciones locales u otras Administraciones públicas; o por acuerdos con entidades privadas. Requiere, puesto que estas plazas están financiadas con un dinero público, que haya realmente una necesidad social que justifique nuevas plazas, para garantizar así la utilización eficaz y racional de los recursos públicos. Recordamos de este modo que está demostrando que nuestros centros públicos de titularidad privada son más mesurados en el gasto, y no seamos desmedidos al pensar que la austeridad implica una falta de calidad o cumplimiento de los convenios pertinentes.

Los centros de Educación Infantil en España. Existen, en la actualidad, una magnífica red de centros de Educación Infantil, de los tres tipos, como he mencionado: titularidad privada, municipal y autonómica, con unos requisitos estructurales y pedagógicos de máxima exigencia. De hecho, en la mayoría de las comunidades autónomas, existen decretos por los que se establecen los requisitos mínimos que deben cumplir los centros que impartan el primer ciclo de Educación Infantil, con una normativa rígida, en cuanto a los profesionales y, sobre todo, en cuanto a los espacios y a la estructura.

Como consecuencia de esta normativa, todos los espacios de los centros están diseñados y organizados tanto con intencionalidad educativa como asistencial, de modo que se abarquen tres grandes áreas, como son el conocimiento de sí mismo, el entorno y la comunicación.

Los centros escolares del segundo ciclo de Infantil, o colegios de Primaria, no están capacitados, en ningún sentido, para acoger a niños de estas edades, 0-3: falta de espacios adecuados para acoger a las familias y asegurar el intercambio diario de información con ellas; falta de horario y espacios adecuados para el respeto al ritmo individual y características individuales de cada niño y niña; falta de instalaciones adecuadas para organizar la educación en torno a las necesidades básicas de niños y niñas.

Se tiende, por tanto, a primarizar la Educación Infantil, a perder su especialidad, para poder adaptarla a la etapa de Primaria, con el peligro que ello supone, ya que se tiende a academizar los contenidos educativos, dejándose llevar por un sistema que organiza sus centros, tanto en espacios como en materiales y horarios, para que cada niño y niña hagan, colectivamente, y al mismo tiempo, la misma tarea, sin profundizar en el gran problema que estamos ocasionando cuando forzamos el proceso madurativo de nuestros menores. De esta forma, los espacios que, en la actualidad, mejor responden a la necesidad de derechos de los niños y de las niñas desde que nacen hasta los 3 años de edad, son los centros de primer ciclo de Educación Infantil, que fueron diseñados, ajustados, a normativas, teniendo en cuenta las necesidades específicas de este ciclo.

Hablamos de la no fragmentación del ciclo. Los profesionales del sector, que somos desde hace décadas los centros de Educación Infantil, abogamos por la no fragmentación del ciclo 0-3; es crucial que el ciclo tenga una identidad propia en cuanto a organización, objetivos e intencionalidad.

La aparición de las aulas de 2 años en los centros de Educación Infantil y Primaria, legitimadas por el artículo 15 de la LOE, está llevando a una desacertada fragmentación del ciclo 0-3, ruptura que no justifica, ni desde la pedagogía ni desde el desarrollo integral del niño, la etapa global, y esta división hace que pierda la identidad y las características a las que le son propias.

Otra problemática es que cada comunidad legisla según su sensibilidad e intereses, con lo que, en la práctica, hay diecisiete decretos de requisitos mínimos del primer ciclo.

Ante las medidas por las plazas vacantes; en todas las comunidades autónomas existen plazas vacantes de 0 a 3 años.

En los últimos años, con el beneplácito de las consejerías de Educación y los ayuntamientos, ha proliferado la apertura de escuelas infantiles de primer ciclo, dotando a la mayoría de los barrios en ciudades y en los municipios de suficientes plazas de niños de 0 a 3. Con ello, se han creado escuelas de calidad y cuyo principal objetivo es dar la mejor educación, cumpliendo los requisitos marcados por la normativa actual en cuanto a espacio y personal, contando con muchos profesionales de la educación —maestros, educadores, psicólogos, psicopedagogos— cualificados y con gran experiencia, y siendo un sector que ha creado trabajo estable —mayoritariamente femenino— en un periodo de crisis económica, donde la tendencia ha sido la destrucción del empleo. No obstante lo anterior, si bien es cierto que en todas las comunidades autónomas ha aumentado considerablemente el número de plazas para alumnos y alumnas de primer ciclo.

La penosa situación económica actual ha determinado, por un lado, que disminuya el número de nacimientos, y por otro, que haya multitud de padres y madres en situación de desempleo, lo que ha ocasionado, en muchas comunidades, la ocupación de las escuelas infantiles, que haya disminuido considerablemente, extendiendo un exceso de oferta no cubierto por la demanda; no olvidemos que, además, se trata de una educación no obligatoria.

Por tanto, debido a que la lamentable situación económica actual imposibilita que muchas familias puedan escolarizar a sus hijos e hijas en centros de Educación Infantil, al no poder asumir su coste, la Administración debe buscar fórmulas que garanticen y favorezcan la posibilidad de acceder a una plaza de 0 a 3 años a cualquier niño o niña, independientemente de su situación económica, optimizando los recursos públicos. Una buena fórmula es la de la utilización de las infraestructuras de los centros de Educación Infantil —sea cual sea su titularidad—, que formen parte de la red de centros autorizados por las consejerías de Educación, buscando un sistema de ayudas directas a los centros por las aulas completas, que permita a esta la escolarización temprana en el centro de su elección, sea de titularidad pública o privada; la utilización de plazas en centros privados como medio para favorecer la escolarización temprana mediante un sistema de pagos a los centros por el aula completa, además de ser un medio muy económico para la Administración, que supondría una buena gestión del dinero público; supondría evitar riesgos de pérdida de empleo, riesgos en la pérdida de servicios públicos, en lo que es la conciliación, altamente especializado; utilizar la escolarización de 0-3 como medio de potenciación ampliamente demostrado en su desarrollo de Infantil.

Queda demostrado, con el Informe PISA, que todos aquellos alumnos que hayan superado más de un año de curso en la Escuela Infantil de 0 a 3 años ha mejorado su rendimiento académico.

Por último —y ya para concluir—, FENACEIN concluye con las siguientes consideraciones: nuestro alumnado de 0 a 3 años debe estar solo en centros específicos para estas edades, y que el precio-plaza debe

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 543

X LEGISLATURA

12 de junio de 2018

acercarse al precio real que a la Administración pública le cuesta actualmente, y que el comienzo de esta proposición de ley —que la vemos acertada— debe comenzar, primeramente, cuando consigamos blindar un poco mejor el 0-3 años para que no pueda romperse el ciclo.

Muchas gracias.

El señor FUNES ARJONA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, don José Luis, por sus aportaciones y por habernos dejado un material tan extenso y detallado.

Muchas gracias.

[Receso.]

El señor FUNES ARJONA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Buenas tardes. Gracias por acudir a esta invitación de la Comisión de Educación, de cara a trabajar la proposición de ley a tramitar ante la Mesa del Congreso de los Diputados, relativa al reconocimiento de la gratuidad y universalidad del primer ciclo de la Educación Infantil.

Nos acompañan, en nombre de UGT-Andalucía, Federación de Trabajadores de la Enseñanza, doña Sandra Fernández Ortiz, responsable de enseñanza; don Juan Carlos Hidalgo Ruiz, secretario de política sindical, salud laboral y medioambiente, que creo que es él el que va a tomar la palabra.

Gracias.

El señor HIDALGO RUIZ, REPRESENTANTE DE UGT-ANDALUCÍA, FEDERACIÓN DE TRABAJADORES DE LA ENSEÑANZA

—Señor presidente, señores y señoras parlamentarias, en nombre de Unión General de Trabajadores Andalucía agradecemos la invitación recibida por esta Comisión de Educación para comparecer en el trámite parlamentario de esta iniciativa legislativa de la proposición de ley a tramitar ante la Mesa del Congreso de los Diputados, relativa al reconocimiento de la gratuidad y universalidad del primer ciclo de Educación Infantil.

Desde UGT-Andalucía valoramos positivamente el contenido de proposición de ley, por entender que todos los estudios científicos más recientes en el campo de la psicología, del desarrollo, de la psicopedagogía y de la neurobiología coinciden en situar a esta etapa, eminentemente educativa y no solo asistencial, de la Educación Infantil de 0 a 6 años, especialmente su primer ciclo de 0 a 3 años, junto al apego familiar en un ámbito fundamental para el adecuado desarrollo de las potencialidades de los niños y niñas menores de 3 años, en orden a facilitar la igualdad de acceso a la educación y favorecer la igualdad de oportunidades, al objeto de neutralizar o, al menos, minimizar el impacto negativo y las desventajas iniciales culturales que tienen aquellos por su pertenencia a familias social y económicamente más desfavorecidas. Tan es así que los estudios realizados al respecto coinciden en señalar que la condición socioeconómica de la familia se ha convertido en el factor más significativo a la hora de poder actuar para atacar preventivamente la dificultad de aprendizaje y el consiguiente fracaso escolar.

Asimismo, entendemos desde UGT que, a pesar de la implicación progresiva en las dos últimas décadas de las distintas administraciones —autonómica, provincial o local— en la provisión de servicios educativos en esta etapa, este dista mucho de su universalización y gratuidad, estando paralizados —si no recortados— desde el inicio de la crisis, con costes añadidos que dificultan e impiden, en muchos casos, el acceso a los niños y niñas de las familias más desfavorecidas, dificultando, al mismo tiempo, el acceso en igualdad de hombres y mujeres al mercado de trabajo, por recaer la tarea del cuidado de los hijos fundamentalmente en las madres, del mismo modo que hace imposible la conciliación de la vida laboral y familiar en los hogares más necesitados.

Obviamente, la UGT participa de la descripción y análisis detallado del contenido que se expresa en la exposición de motivos de esta iniciativa legislativa, en orden a implantar la universalización y la gratuidad de la etapa de Educación Infantil, y particularmente en su primer ciclo.

No obstante, quisiéramos que se nos aclarara el porqué no se incluye al final del apartado 1 del artículo único la expresión sin fines de lucro, tal y como se recoge en la LOE, actualmente en vigor.

En consecuencia, razones de equidad, de igualdad, de oportunidad, de justicia social nos llevan a considerar esta proposición de ley de modificación del artículo 15 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, la LOE, a tramitar ante la Mesa del Congreso como una propuesta necesaria y urgente, al objeto de promover la universalización y la gratuidad del primer ciclo de Educación Infantil.

Entendemos desde UGT que con esta medida estamos atendiendo a una demanda social cada día más fuerte para la financiación por la Administración educativa de este servicio público básico en toda la etapa de Infantil, dando cobertura de servicios complementarios de comedor en orden a reducir la brecha educativa y social, y favorecer una mayor cohesión y progreso social en todo el territorio español.

Por todo lo anteriormente expuesto, y siendo plenamente conscientes de que esta proposición de ley trasciende al Parlamento andaluz y que, de ser aprobada, debe elevarse a la Mesa del Congreso de los Diputados, saludamos esta iniciativa, confiando en que su tramitación y posterior promulgación se haga realidad en el menor tiempo posible y coadyuve a recortar la diferencia de la educación en el acceso al sistema, fomentando de manera inclusiva todas y cada una de las potencialidades del conjunto del alumnado.

Para finalizar, esperamos, señorías, que les sirvan nuestras observaciones y propuestas para mejorar el contenido de esta proposición de ley.

Muchas gracias.

El señor FUNES ARJONA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias por sus sugerencias y por la aportación que ya nos ha trasladado para que los grupos podamos tenerla en cuenta, de cara a realizar posibles enmiendas en torno a esta proposición de ley.

Muchas gracias.

[Receso.]

El señor FUNES ARJONA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Buenas tardes.

Muchas gracias por comparecer ante esta Comisión de Educación, para ayudarnos en esta tramitación de esta iniciativa legislativa, que se va a tramitar ante la Mesa del Congreso de los Diputados, relativa al reconocimiento de la gratuidad y universalidad del primer ciclo de la Educación Infantil.

Nos acompañan, en nombre de la Unión Sindical Obrera, de la USO, doña María de la Paz Agujetas Muriel y doña María Dolores Fernández Figueroa Guerrero. Va a tomar la palabra la señora María de la Paz.

La señora AGUJETAS MURIEL, REPRESENTANTE DE USO

—Muchas gracias.

Muchas gracias, señor presidente, señorías.

Encantada de estar aquí, nuevamente, con vosotros. Decir, en primer lugar, que acogemos esta iniciativa de muy buen grado; nos parece que ha sido un gran acierto del Grupo Socialista proponer la gratuidad de la Infantil; creemos que hace mucha falta el que se haga este esfuerzo desde el Congreso. Y vamos a intentar hacer algunas aportaciones: unas genéricas y otras concretas. Y, como os digo, estamos en total sintonía con la exposición de motivos, tanto con el punto uno como con el punto dos, por el cual se presenta esta PNL para justificar el cambio. Por la importancia de la atención educativa en los primeros años de vida, por la necesaria contribución social a la conciliación de la vida familiar y laboral de mujeres y hombres, por la potenciación del empleo femenino, e incluso porque podría contribuir a la bajada de natalidad, e incluso aumentarla.

La escuela cumple con el objetivo de compensar las desigualdades económicas, culturales y sociales como ninguna otra institución; por lo tanto, cuanto más tempranamente se acuda ella, más posibilidades de éxito tendrán los menores. Además, hay otros elementos importantísimos que conviene tener presente en todo momento: la detección, el diagnóstico, la intervención temprana cuando existen dificultades de aprendizaje o trastornos en el desarrollo. Es crucial ofrecerles a los menores con algún tipo de discapacidad una plena inclusión, si queremos evitar el futuro impacto de fracaso escolar y del abandono escolar temprano.

Hay una cuestión previa, que a la Federación de Enseñanza de la Unión Sindical Obrera nos preocupa especialmente, y es la diferencia de trato que observamos que puede haber en esta PNL para la forma de entrar a formar parte del sistema educativo público. Pensamos que es el concierto educativo la fórmula más apropiada. Para ello, vamos a adjuntar una resolución especial que hicimos esta misma semana, que hemos tenido nuestro congreso regional, en el que aportamos datos del número de centros educativos de Infantil que existen actualmente en Andalucía, en el que se ve con total claridad —han sido aportados por la Consejería Educación de la Junta de Andalucía—, y en ellos se observa con total claridad el número de centros públicos que existen en la actualidad, en Andalucía. Son solamente 171, de un total de 2.265 centros. Os lo dejamos a vuestra disposición, porque creemos que va a ser de gran utilidad.

En ella, además, en la resolución, aparecen antecedentes desde el inicio de la educación Infantil.

Y, para terminar, hacemos una propuesta sobre los cambios que debemos seguir ahondando desde la Mesa de Infantil, que es la modificación del Decreto del 1 de 2017, por el que se produjo el cambio de modelo de financiación, que tantos problemas ha traído.

En cuanto a las aportaciones que hacemos desde la Federación de Enseñanza de USO al articulado, en concreto, lo que proponemos es que debería de especificar el tipo de financiación sustituyendo la palabra «financiar» por «concertar», y añadir, en lugar de «niños y niñas matriculados», «unidades donde haya niños y niñas matriculados». Creemos que eso sería lo correcto. ¿Por qué? Porque, si no se especifica con claridad en el punto dos el modelo de financiación, que sea con claridad al concierto educativo, los centros infantiles de 0 a 3 años quedarían fuera del capítulo cuarto de la LOE, y esto provocaría que no estuviera garantizado el pago delegado de los profesionales ni, por supuesto, su inclusión en el artículo 117 del LOE, que se refiere a la homologación salarial de los profesionales de los centros concertados con respecto a los públicos de su mismo nivel educativo. Con lo cual, creemos que debe aparecer clarísimamente la palabra concierto.

Todo ello, además, contribuiría a la regularización y la limitación natural del acceso actual que existe a ludotecas y al servicio de madres de día, que tanto daño está haciendo en el sector.

En cuanto a medidas concretas que proponemos también, queremos aprovechar la ocasión para decir que, desde la Unión Sindical Obrera, no solo se hubiera hecho una aportación a un único artículo, sino que también pensamos que se habría tenido que ahondar un poquito en la atención infantil temprana.

También, en este sentido, os vamos a dejar otra resolución especial, que hemos aprobado en nuestro congreso, como os hemos dicho hace un momentito, en el que también contextualizamos los CAIT y hablamos de los antecedentes, para que tengáis una visión global de cuál es nuestra posición con respecto a qué consejería tendrían que depender los CAIT. Actualmente, dependen del SAS... Y no de Salud, sino de una parte de Medio Ambiente, que es un poquito extraña, bajo nuestro punto de vista. Proponíamos en esta PNL que dependieran de políticas sociales. Pero ahora, visto esta PNL, lo que nos parece que tiene toda la lógica es que las competencias las coja Educación. De esta manera se podría tratar la intervención, el diagnóstico y el tratamiento de todas las dificultades de aprendizaje. Tendría que ir de la mano con el 0 a 3 de Educación normalizada.

Muchas gracias por vuestra atención. Y si queréis hacer alguna pregunta, estamos a vuestra disposición.

El señor FUNES ARJONA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, Mari Paz, por su intervención.

Tenemos ya las sugerencias, los teléfonos... Está aquí, prácticamente, todos los días, con lo cual todos los grupos saben a dónde dirigirse para resolver cualquier duda que se les pueda plantear.

Muchas gracias por su intervención.

[Receso.]

El señor FUNES ARJONA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Buenas tardes. Bienvenidos y gracias por aceptar la invitación de la Comisión de Educación, de cara a ayudar a esta Comisión en la tramitación de la proposición de ley a tramitar ante la Mesa del Congreso, relativa al reconocimiento de la gratuidad y universalidad del primer ciclo de la Educación Infantil.

Nos acompañan, en nombre de la Confederación Andaluza de Asociaciones de Madres y Padres del Alumnado por la Educación Pública (CODAPA), doña Leonor Parrales Gutiérrez, su vicesecretaria, y doña Cristina Vidal Izquierdo, vocal.

Cuando quiera, tome la palabra.

La señora PARRALES GUTIÉRREZ, VICEPRESIDENTA DE LA CONFEDERACIÓN ANDALUZA DE ASOCIACIONES DE MADRES Y PADRES DEL ALUMNADO POR LA EDUCACIÓN PÚBLICA (CODAPA)

—Gracias, buenas tardes.

Bueno, pues, vamos a trasladar la postura que tiene la CODAPA ante esta propuesta, ante esta proposición de ley.

Como CODAPA, queremos agradecer una vez más la oportunidad que nos ofrece esta comisión para exponer nuestro parecer ante la tramitación de la normativa que emana de este Parlamento. Así, comparecimos el día 14 de abril, para exponer nuestro parecer sobre el Proyecto de Ley de Formación Profesional de Andalucía, y el 15 de mayo sobre la proposición de ley para la mejora de las condiciones térmicas y ambientales de los centros educativos andaluces mediante técnicas bioclimáticas y uso de energías renovables.

Hoy, queremos trasladar a esta comisión nuestra posición al respecto de esta proposición de ley, relativa al reconocimiento de la gratuidad y universalidad del primer ciclo de la Educación Infantil. Desde la CODAPA queremos mostrar nuestra posición favorable al respecto, siempre que se eliminen las referencias a las entidades privadas. Es decir, consideramos la extensión de la gratuidad y universalización de la educación en el primer ciclo de Infantil una oportunidad para hacer más competitiva y atractiva la oferta de la escuela pública, al integrar al alumnado de estas edades, pero no estaríamos de acuerdo en que masivamente se concertara con entidades privadas, generando un gran negocio y refuerzo a la enseñanza privada-concertada.

Por tanto, sí a incrementar la oferta de forma gradual a través de centros públicos, sean de la Administración local o autonómica; no a que esto derive en unos conciertos masivos con entidades privadas que les permita no solo ya ofertar la Primaria y la Secundaria en un solo centro, sino ahora también la etapa de 0 a 3 años, haciendo aún menos atractiva la escuela pública por esta competencia desleal que hoy en día se produce.

Estimadas y estimados miembros de la Comisión de Educación, la escuela pública es de calidad, pero no puede competir con centros que ofertan de 3 a 16 años, cuando en la pública solo podemos ofertar Infantil y Primaria, por un lado, y Secundaria, por otro. Sí a la gratuidad y universalización del primer ciclo de la Educación Infantil, en nuestros magníficos centros públicos, aunque esto suponga que sea más lenta y gradual su universalización.

Muchas gracias.

El señor FUNES ARJONA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, doña Leonor, por su intervención.

Sepa que nos puede trasladar las sugerencias de su organización para que los diputados, los portavoces y los ponentes de esta proposición de ley puedan hacer y preparar sus enmiendas.

Muchas gracias

[Intervención no registrada.]

Señorías, hacemos un receso y retomamos esta sesión a las cuatro de la tarde.

[Receso.]

El señor FUNES ARJONA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Buenas tardes y muchas gracias por aceptar la invitación de la Comisión de Educación y ayudarnos en la tramitación de esta iniciativa legislativa, que se debe tramitar ante la Mesa del Congreso de los Diputados, relativa al reconocimiento de la gratuidad y universalidad del primer ciclo de la Educación Infantil.

Vienen, en nombre de USTEA, don José Ramón Ávalos Ogáyar y don Francisco Ángel Sotillo Barranco, que es el que va a tomar la palabra.

Cuando quieran.

El señor ÁVALOS OGÁYAR, REPRESENTANTE DE USTEA

—Pues sí, la infancia es el bien máspreciado que posee la sociedad y su interés superior ha de prevalecer, como así consta en la declaración de los Derechos del Niño y de la Niña. Para proteger este interés superior es necesario garantizar no solo la universalidad y la gratuidad en la educación, sino también la igualdad en el acceso a la misma. USTEA considera que se deben hacer efectivas las normativas que aseguren la integración total del primer ciclo en el actual sistema educativo, como recoge la LOE en su artículo 12, donde se reconoce a la Educación Infantil como una etapa educativa con identidad propia, que atiende a los niños y niñas desde el nacimiento hasta los 6 años. Y, a nivel autonómico, en la Orden de 5 de agosto de 2008, por la que se desarrolla el currículum correspondiente a la Educación Infantil de Andalucía, en la que se afirma que la Educación Infantil constituye una etapa de carácter unitario e identidad propia, ordenada en dos ciclos interrelacionados.

El 20 de febrero de 2013, la Comisión Europea hizo pública su recomendación a los Estados sobre la pobreza infantil. Invertir en los niños, romper el ciclo de las desventajas, esta recomendación, digo recomendación con mayúsculas, no establece obligaciones legales pero es un instrumento fundamental para que los Estados miembros aborden la pobreza infantil adecuadamente desde las políticas públicas.

La recomendación establece tres pilares estratégicos, que son: el acceso de las familias, los niños y las niñas a recursos adecuados, apoyando el acceso al trabajo de los padres y madres, y garantizando un nivel de vida adecuado a los niños mediante ayudas económicas, degradación de impuestos y ayudas a la vivienda; el acceso a servicios de calidad, promoviendo la atención desde la primera infancia; garantizando la igualdad de oportunidades en el sistema educativo; el acceso en condiciones a los sistemas de salud, a una vivienda y a un entorno adecuado, y mejorando los sistemas de protección de la infancia; el derecho de los niños y de las niñas a participar mediante el apoyo a la participación de los niños en la vida cultural, deportiva, del juego, y estableciendo mecanismos de participación en las decisiones que afectan a sus vidas.

Más de cuatro años después de esa comisión, la Red Europea de Política Social ha analizado el desarrollo de esa recomendación en 35 países europeos. Esta red de expertos de la Comisión Europea ha publicado un informe detallado con los avances, retrocesos y modificaciones realizadas en cada uno de los países, en el que constata que, a pesar de los avances evidentes de algunos países, se han logrado progresos muy limitados, en la mayoría de los ámbitos, en muchos de los países con niveles altos o muy altos de pobreza infantil o exclusión social.

España, precisamente, y otros 9 países estarían en esta situación, y, de hecho, algunos de ellos han debilitado su enfoque en varias áreas, estas especialmente preocupantes, dado el alto nivel que persiste de niños en riesgo de pobreza y exclusión social dentro de la Unión Europea, casi el 30%, casi el 27% en 2015, y la gran divergencia que hay entre los países.

Como conclusión, los expertos recomiendan la implementación de esta recomendación, y, sobre todo, abordando cuatro áreas especialmente: desarrollar enfoques más globales, estratégicos y coordinados, y que se tengan en cuenta los derechos del niño en la formulación de políticas nacionales; orientar mejor las políticas en los grupos de alto riesgo, como pueden ser la población gitana y los niños migrantes; aumentar la accesibilidad y la calidad de los servicios de educación y atención en la primera infancia; abordar las desigualdades y los problemas de acceso a las escuelas.

En el caso de España, concretamente, las recomendaciones que se realizan o que realizan los expertos se centran en realizar un importante esfuerzo de inversión social, desarrollando una generosa prestación social universal para todos los niños y niñas. Reforzar la inversión educativa en los grupos más vulnerables. E incrementar como prioridad política la educación y la atención a la primera infancia, como mecanismo para facilitar la conciliación de la vida familiar y profesional, así como para reducir las desigualdades y mejorar las oportunidades de vida de los niños y niñas de los grupos más vulnerables.

Por todo esto, USTEA o desde USTEA creemos que la proposición de ley motivo de esta comparecencia, cuyo asunto central compartimos, debería ser una oportunidad para atajar las deficiencias señaladas y algunas otras que no aparecen en los informes y análisis de las instituciones europeas, pero que marcan la vida cotidiana de los centros que atienden a la primera infancia. Una ocasión inmejorable para dotar a esta etapa de un auténtico carácter educativo y con entidad propia, abandonando el sentido propedéutico y asistencial que la viene garantizando, que la viene caracterizando, así como para convertirla en un auténtico elemento de compensación social que trabaje por la igualdad y la justicia social. Alejando el concepto neoliberal, que la concibe en términos de mercado y generación de riqueza u otras plusvalías, el marco adecuado para garantizar este avance es desde las administraciones públicas, que deben asumir su propia responsabilidad en esta materia y no a través de la iniciativa del sector privado, para asegurar que el derecho a la atención y a la educación de las niñas y niños de 0 a 6 años sea verdaderamente universal y gratuito, de calidad, inclusivo e integrador, solidario, laico y democrático. Y nosotros proponemos una serie de medidas algo más concretas que el modelo de la proposición de ley, para que se tengan en cuenta en las escuelas infantiles públicas, ¿no?, como es ampliar la red de centros públicos y mejorar las existentes. Desde hace más de treinta años, el aumento de escuelas infantiles públicas de 0-3 años es cero, es decir, no ha crecido, no ha habido ninguna creación en infraestructuras de centros públicos, salvo en el 2015, en el que aparecieron cinco escuelas en Andalucía, y esas cinco escuelas están en manos de la gestión privada. El ayuntamiento puso el suelo, la Junta puso la infraestructura y la gestión la realizan empresas privadas.

La previsión en los horarios de tiempos para actividades de tutoría y coordinación, elaboración, seguimiento y actualización del proyecto educativo en plan de autoevaluación.

Otra de las medidas que tampoco se lleva a cabo de manera permanente es la formación de los profesionales. Exigimos que haya esa formación para profesionales; ratios e instalaciones adecuadas a estándares europeos; el reconocimiento de la labor que desempeña el personal de servicios, como asistentes imprescindibles.

dibles en los procesos educativos de las niñas y niños, a los que se acompaña en su desarrollo, y revertir la privatización de los servicios educativos complementarios, apostando por su integración en los propios centros y dotados de infraestructuras y personal cualificado.

Si queréis hacer alguna objeción sobre...

El señor SOTILLO BARRANCO, REPRESENTANTE DE USTEA

—Bueno, solo añadir un dato que hemos conocido hoy, que no hemos podido incluir en el informe de esta comparecencia, y es el que nos aporta el Instituto de..., o sea, el Observatorio de la Desigualdad, que coloca a esta comunidad autónoma a la cola del Estado en cuanto a los niveles de pobreza y de desigualdad. Si teníamos, si tenemos en cuenta solo el índice de la renta, Extremadura estaría por encima de nosotros, o sea, estaría después de nosotros, pero si añadimos este índice de progreso social, bajamos un escaloncito más, con lo cual nos quedamos los últimos, una posición vergonzosa y, desde luego, no es asumible.

Gracias.

El señor FUNES ARJONA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias por sus aportaciones. Si quieren dejarnos sus sugerencias por escrito o enviárnoslas a través de correo electrónico, como ustedes vean oportuno.

El señor SOTILLO BARRANCO, REPRESENTANTE DE USTEA

—Sí, a la dirección de correo electrónico donde hemos comunicado las personas que veníamos, por ejemplo. Muy bien.

El señor FUNES ARJONA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias.

[Receso.]

El señor FUNES ARJONA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Buenas tardes y gracias por aceptar la invitación de la Comisión de Educación, de cara a ayudarnos en el trabajo sobre esta Ley de Infantil, que se debe tramitar en el Congreso de los Diputados, sobre gratuidad y universalidad de la Infantil. Vienen en representación del AMPA de la Escuela Infantil de San Jerónimo, don José Luis Rubio Cruz, doña Rosario Núñez Monreal y don José María de Nova de la Mata. Es el que va a tomar la palabra, ¿no? Parece ser.

Bueno, pues cuando usted quiera.

El señor DE NOVA DE LA MATA, REPRESENTANTE DEL AMPA DE LA ESCUELA INFANTIL DE SAN JERÓNIMO

—Bueno. Buenas tardes, lo primero.

En primer lugar, quería agradecer la invitación que nos habéis hecho para poder comparecer aquí. Perdonad un poquito, que estoy un poquillo nervioso. No, les quería comentar, nosotros venimos de la Escuela Infantil San Jerónimo, que la verdad, llevamos yo como padre y Charo como madre, y él como director, viviendo un año que ha sido duro, muy duro, por las circunstancias en las que estamos inmersos, sobre todo, en cuanto a falta de personal y al tema de las infraestructuras que tiene el centro. Hombre, no quiero pensar..., quiero enlazar un poco esta situación que estamos viviendo con lo que yo creo y considero que es la calidad que tienen que prestar las escuelas infantiles, para entrar a valorar la gratuidad o no de las mismas.

Hay una frase que me gustaría hacer un poco mía, de Francesco Tonucci, que dice que un buen sistema para conocer el nivel cultural y de democracia de un país puede ser el observar la calidad de sus escuelas infantiles, la atención, los recursos, el amor que una sociedad dedica a sus niños y a sus niñas más pequeños, indicando cómo es de grande para una sociedad, o para esa sociedad, la preocupación por su futuro, cuántos derechos reconoce a los ciudadanos, etcétera. La quería comentar, así un poco como introducción a lo que hemos..., la idea que hemos consensuado respecto a esta propuesta de ley.

Quería plantear un poco la situación general que creo que, por el conocimiento que tenemos, que viven las escuelas infantiles hoy en día, especialmente las de Primer Ciclo: constantemente saliendo en medios de comunicación, ha habido muchos problemas, falta mucho personal... Y esto no hablo solo de San Jerónimo, que indudablemente es eso y mucho más, porque creo que somos una de las escuelas que peor hemos estado, sobre todo estos meses; parece que hemos avanzado un poquito en los últimos. Hemos pasado unos meses..., especialmente enero, febrero, marzo, en los que contamos una plantilla de 21 personas en el centro, y muchos días han estado trabajando 14 o 15 personas. O sea, es decir, hemos estado al 60% para la atención de 81 menores, de 0 a 3 años. Partimos de esa base. Nosotros, como padres y madres, y el director por otras vías, hemos presentado escritos ante varios entes y órganos de la Administración —Delegación de Educación, Consejería de Educación, secretario general—, ante varios entes, y no hemos recibido ni una respuesta, ni una respuesta. Entonces...

Cuando me cogí la propuesta de ley, me sorprendió sobre todo la parte inicial, ¿no?, donde se..., la importancia que se le da a los niños, a la situación, a la..., indudablemente a la dependencia que tienen estos

menores... Pero bueno, si estamos en un sistema en el que no se atiende a los menores en un centro público, en el que han estado todo el año sin calefacción, han estado todo el año que han tenido dos o tres fugas de gas... Y creo que no es nuestro trabajo el decirle a la Administración «oye, esta es la circunstancia», porque la conocen perfectamente. ¿Y nadie hace nada? Si la calidad de la educación, de mi hija en este caso, está siendo está pagando, ¿cuál va a ser cuando no se pague? Esa es una de las mayores... Indudablemente si es bueno y es gratis... Pero creo que, antes de ponerlo gratuito, debemos de valorar el sistema que tenemos, un sistema en el que los niños... Mi hija ha estado en la clase de lactantes, de bebés; entró con seis o siete meses y ahora tiene quince; en siete meses, han pasado cinco monitores por ella. Un bebé de siete a quince meses. Este es el sistema que tenemos ahora mismo, en las escuelas infantiles públicas. ¿Queremos que sea gratuito? No sé. Yo, indudablemente no soy experto en el tema, en la materia, porque no me dedico a esto, pero sí sé la situación que viven esos menores, situación que, cuando menos, es preocupante. Eso, hablamos de unas cosas, hablamos de que hay veinte mil humedades que pueden generar desprendimientos de objetos... Que indudablemente, el que más se la juega en este aspecto es el director, porque si algún día pasa algo, al primero al que le van a poner la cruz va a ser a él. No lo sé, yo creo que..., que no podemos empezar construyendo la casa por el tejado, y el primer paso no es la gratuidad de un sistema que, obviamente, deja mucho que desear en la calidad.

Mirando algunos datos, en el informe PISA de 2017, Andalucía en la última en Educación, ¿no? de todas las comunidades autónomas. Tendríamos que plantearnos un poco qué es lo que estamos haciendo bien o mal.

Y luego... Tuvimos una visita en el centro, vino el inspector de centros, al cual le hemos mandado sendos escritos... Bueno. Y me dice que, claro, que las limitaciones presupuestarias. Yo no creo que sea cuestión de limitación presupuestaria, no lo creo para nada. De hecho, se han publicado unas ayudas para el curso que va a empezar en septiembre con 165 millones de euros, que no van para los centros, es verdad, van para las familias. Pero va para las familias, en muchos casos, de los centros, de las escuelas infantiles conveniadas, que llamamos ahora, ¿no? Si hay 165 millones de euros, y resulta que ciento cincuenta o ciento sesenta centros que hay de titularidad de la Junta los tenemos abandonados... Porque el que está ahí, no sé si es en Bellavista, el otro día se cayó un techo; el de Coria hace unos meses tuvo no sé cuántos problemas también; que no es una cosa única y exclusivamente nuestra. Señores, tenemos que replantear un poco qué es lo que queremos en estos menores. Indudablemente, estoy muy de acuerdo en gran parte del preámbulo que viene en esta proposición de ley, o esta propuesta de ley, porque es que tenemos que valorarlo, el futuro de nuestros hijos, y tenemos que darle una educación de calidad. Yo, sinceramente, y esto es un poco una impresión mía, personal.

Yo prefiero pagar, si vamos a subir la calidad de la educación; ahora, si nos vamos a mantener igual, pues... Nosotros, en todos los problemas que estamos teniendo, y por suerte o por desgracia la sociedad en la que vivimos funciona así, lo que es gratis no lo valoramos nadie, en general.

Y, desde luego, podemos remitirnos a que, de los 81 alumnos que están en el centro, quienes más nos hemos implicado somos los que pagamos, porque de los que no pagan casi ninguno se ha implicado. Entonces, me sorprende, me sorprende que no se busque una solución a estas situaciones. Como les repito, podríamos presentarles escritos a todos los órganos a los que les hemos mandado escritos, solicitando una

reunión para intentar buscar una solución, que no les hemos pedido el oro y el moro, no hemos pedido nada, una simple reunión a una delegada o a un secretario o a un..., y no han tenido ni la poca decencia de contestarnos. La única contestación que hemos recibido por escrito, y rectifico, no hemos recibido, he recibido yo, fue una solicitud que presenté a través del Portal de Transparencia, en la cual, además, lo único que hemos detectado es que nos están engañando porque tenemos una queja abierta en el Defensor del Pueblo. El Defensor del Pueblo la transmitió a la consejería, y la consejería le contestó. La Dirección General de Recursos Humanos, de Profesorado y Recursos Humanos, le contestó diciéndole que, ante la situación de personal, que no se había tenido importancia, pero que, viendo lo que había estado alegando el centro y tal, que se iba a instar a solicitar esa plaza. Eso lo dicen en febrero, y en marzo me dicen a mí, en Transparencia, que ni se ha solicitado y ni se va a solicitar.

Hombre, deja mucho que desear, la verdad, pero bueno, independientemente de estas cosas, que son poco más burocráticas, lo que creo que tenemos que valorar es que los medios que haya, a día de hoy, dedicarlos a mejorar el sistema que tenemos, que creo que deja mucho que desear. Y les repito que en este centro hay 81 menores que, muchos días de enero y febrero, sobre todo, han estado atendidos por el 60% o menos de la plantilla. Que entiendo yo que esa plantilla se diseña en base a unos criterios que serán más o menos, entiendo yo, razonables y claros, yo he seguido pagando el cien por cien de mis tasas. ¿Gratuidad? Repito, vamos a subir la calidad y, una vez que la tengamos, si indudablemente puede ser gratis para la gente, si el sistema lo permite y la economía lo permite, por mí perfecto. Yo no es que esté diciendo que no sea gratis, pero sí que es verdad que tenemos que valorar un poquito más y poner..., antes de poner el tejado, intentar poner unos cimientos que luego sujeten ese tejado.

Es un poco nuestra posición, que hemos consensuado.

El señor FUNES ARJONA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias por su intervención. Si nos quieren trasladar las sugerencias en papel o correo electrónico, sepan que los grupos la recibiremos para trabajar las posibles enmiendas en la tramitación de esta ley.

Muchas gracias.

[Receso.]

El señor FUNES ARJONA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muy buenas tardes y gracias por asistir a la llamada de la Comisión de Educación para ayudar a esta comisión en torno a la tramitación de la proposición de ley que se debe tramitar ante la Mesa del Congreso de los Diputados, relativa al reconocimiento de la gratuidad y universalidad del primer ciclo de la Educación Infantil.

Viene, en representación de la Confederación Católica Nacional de Padres de Familia y Padres de alumnos, la CONCAPA, doña María Luisa Lucena Gracia, cuando usted quiera.

La señora LUCENA GRACIA, PRESIDENTA PRIMERA DE CONCAPA.

—Pues, buenas tardes. La verdad es que hace bastante calor.

Yo soy vicepresidenta primera de la Confederación Católica Nacional de Padres, pero también soy presidenta de Andalucía de la misma Confederación. Para que sepan, más o menos, la representatividad que tengo. Entonces, pues, si no les importa, les voy a leer lo que traigo escrito, porque vaya a ser que me ponga nerviosa y se me olvide.

Habiendo recibido la comunicación de la propuesta de la gratuidad y universalidad del primer ciclo de Educación Infantil, la Confederación a la cual represento quiere expresar lo siguiente:

Como representante de los padres, nos adherimos a dicha propuesta, pues son muchos los casos que nos encontramos en que las madres deben escoger entre abandonar su puesto de trabajo o seguir en dicho puesto, aun cuando sea en precario, para poder abonar los gastos que suponen los niños de entre 0 y 2 años.

Somos conscientes de que muchas mujeres, al abandonar su puesto de trabajo y por no poder abonar esa cantidad, han encontrado que al intentar volver es casi imposible, debiendo en muchos casos sufrir un proceso de reciclaje para acceder al mercado de trabajo. Entendemos que tal medida debe ser universal, pues crearía un trato discriminatorio que provenga de la misma ley. Una discriminación que actualmente sí se da, puesto que los padres que pueden permitirse abonar dichas cantidades siempre podrán acceder a dichas plazas.

Entendemos que es una propuesta válida y que mejora la calidad de las familias. Igualmente, dicha medida debería incluir el tema del comedor y de un servicio de atención socioeducativa que pueda servir para el conocimiento de la posterior evaluación del alumno.

Entendemos que dicha medida se hará en un procedimiento de igualdad, con la elaboración de conciertos educativos para poder abarcar toda la diversidad existente en Andalucía.

Aprovechando esta oportunidad, queremos además solicitarles que, ya que están valorando la incorporación de la gratuidad en ese nivel, valoren además la posibilidad de dotar con más recursos otros niveles que los necesitan, dado que la Ley de 4 de mayo del 2006 reconoce, en su artículo 11, que el Estado promoverá acciones destinadas a favorecer que todos los alumnos puedan elegir la opción educativa que deseen, con independencia de su lugar de residencia, de acuerdo con los requisitos académicos establecidos en cada caso. Como, por ejemplo, sería dotar de más recursos a niños con necesidades educativas especiales. La posibilidad de incluir en la enseñanza obligatoria el Bachillerato. Este último supone a las familias un desem-

bolso considerable, puesto que, habiendo comenzado un proyecto educativo en un centro, los padres no pueden hacer frente a este gasto.

En definitiva, los padres solicitamos una mejora de la calidad de la enseñanza. Tal y como recoge el máximo responsable de PISA en España, se ha concentrado en legislar, olvidando la calidad de la enseñanza. Los padres observamos con mucha preocupación los niveles de la calidad de la enseñanza, y apostamos por una mejora que haga que los niveles de fracaso disminuyan, que la renta per cápita no influya en la mejora de la enseñanza, que nuestros niños tengan la mejor de la educaciones y que la Administración y los partidos políticos tomen conciencia de que se está labrando el futuro de nuestros hijos y el futuro de Andalucía.

Donde mejoran los resultados son aquellas comunidades autónomas en la que no solo no se ha recortado gasto, sino que se ha aumentado el presupuesto.

El señor FUNES ARJONA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Pues muchas gracias por su intervención. Sabe que nos puede trasladar esa hoja, o lo que usted estime oportuno, de cara a que nosotros podamos trabajar con ella, introducir enmiendas o mejorar el texto que se propone para la ley.

Muchas gracias.

Damos por concluida la sesión de Comisión. Buenas tardes.

